



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría  
General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-  
2021 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón  
Riobamba

**Trabajo de titulación para optar al título de Ingeniera en  
Contabilidad y Auditoría CPA.**

**Autor**

Velastegui Muriel, Daria Marlen

**Tutor**

MGS. Marco Moreno

**Riobamba, Ecuador. 2023**

## **DERECHOS DE AUTORÍA**

**Yo, Daria Marlen Velastegui Muriel, con cédula de ciudadanía 0605186550, autor (a) del trabajo de investigación titulado “Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.**

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, a los 23 días del mes de marzo de 2023



---

Daria Marlen Velastegui Muriel

**C.I: 0605186550**

# DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Tutor y Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación "Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la controlaría general del estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba", presentado por Daria Marlen Velastegui Muriel, con cédula de identidad número 0605186550, certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha asesorado durante el desarrollo, revisado y evaluado el trabajo de investigación escrito y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a los 14 días del mes de abril.

Mgs. Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



Firma

Mgs. Gema Viviana Paula Alarcón  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Firma

Mgs. Lorena Alexandra Lopez Naranjo  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Firma

Mgs. Marco Antonio Moreno Castro  
TUTOR



Firma

# CERTIFICADO ANTIPLAGIO



Dirección  
Académica  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

*en movimiento*



UNACH-RGF-01-04-02.20  
VERSIÓN 02; 06-09-2021

## CERTIFICACIÓN

Que, **VELASTEGUI MURIEL DARIA MARLEN** con CC: **060518655-0**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORIA, NO VIGENTE**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "**Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba**", cumple con el 11 %, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **URKUND**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 22 de marzo de 2023



Mgs. Marco Moreno  
**TUTOR**

## **DEDICATORIA**

El presente proyecto de investigación va dedicado a mis padres Nixon Velastegui y Mayra Muriel por el apoyo incondicional y bondadoso amor que me han brindado para culminar mis estudios siendo mi ejemplo de superación y lucha a seguir.

A mis hermanos Mishell, Leovanna, y Cristopher que me han manifestado su comprensión y afecto en toda mi etapa estudiantil y a mi sobrina Luciana por ser la luz de esperanza y valentía.

A mis abuelos Gonzalo Muriel y Judith Ramos por su infaltable cariño ser la motivación más grande para lograr mis metas y principalmente a mi buen Dios por sus infinitas bendiciones.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por su infinito amor y bendiciones al guiarme en el camino correcto e impulsarme a seguir mis aspiraciones y sueños.

A mis padres por su gran amor y apoyo incondicional que me han transmitido a través de sus consejos y experiencias, de forma muy especial a mi madre por ser la motivación más grande de superación por su esfuerzo y sacrificio inalcanzable para ayudarme a lograr todos mis sueños y metas; a mis hermanos, abuelos y a toda mi familia que me han apoyado incasablemente en esta importante etapa.

A la Universidad Nacional de Chimborazo por su calidad académica, al formar excelentes profesionales mediante sus docentes de calidad que me han impartido sus conocimientos y experiencias con el mayor profesionalismo ético y moral, especialmente a mi tutor el Mgs. Marco Moreno por su apoyo incondicional al brindarme sus valiosos conocimientos guiando el correcto desarrollo del presente proyecto de investigación; A mis compañeros y amigos por acompañarnos y apoyarnos unos a otros en este camino universitario nutriendo nuestra amistad con valores de bondad, solidaridad y sobre todo compañerismo.

## ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTORÍA

DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR U MIEMBROS DEL TRIBUNAL

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Antecedentes.....	13
1.2. Planteamiento del problema .....	13
1.3. Justificación.....	15
1.4. Objetivos.....	16
1.4.1. Objetivo General.....	16
1.4.2. Objetivos Específicos .....	16
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. Estado del arte .....	17
2.2. Marco teórico.....	17
2.2.1. Auditoría.....	17
2.2.2. Auditoría Gubernamental .....	18
2.2.3. Auditoría Gubernamental Externa e Interna.....	18
2.2.4. Examen Especial.....	18
2.2.5. Auditoría Financiera .....	19
2.2.6. Auditoría de Gestión.....	19
2.2.7. Auditoría de aspectos ambientales .....	19
2.2.8. Auditoría de Obras Públicas o de Ingeniería .....	19
2.2.9. Fases de Auditoría .....	19
2.2.10. Informe de auditoría .....	21
2.2.11. Recomendaciones .....	21

2.2.12. Evidencias de Auditoría.....	21
2.2.12.1. Evidencia Suficiente. ....	22
2.2.12.2. Evidencia Competente.....	22
2.2.13. Seguimiento .....	22
2.2.14. Seguimiento continuo o en operación .....	22
2.2.15. Evaluaciones periódicas .....	23
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA .....	24
3.1. Tipo de Investigación .....	24
3.2. Diseño de Investigación .....	24
3.3. Técnicas de recolección de Datos.....	24
3.4. Instrumentos de recolección de datos .....	25
3.5. Población de estudio y tamaño de muestra.....	25
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	26
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	46
BIBLIOGRAFÍA .....	48
ANEXOS .....	50

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Informe Nro.DPCH-0055-2021.....	14
Tabla 2 Población de estudio.....	25
Tabla 3 Población documental .....	25

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Fases de Auditoría.....	20
Figura 2 Examen especial 2021 .....	27
Figura 3. Recomendaciones constantes en el informe Nro.DPCH-0055-2021 – Parte 1 ....	28
Figura 4. Recomendaciones constantes en el informe Nro.DPCH-0055-2021 – Parte 2....	29
Figura 5. Recomendaciones constantes en el informe Nro.DPCH-0055-2021 – Parte 2....	30
Figura 6. Acciones tomadas a las recomendaciones 1, 2 y 3.....	31
Figura 7. Acciones tomadas a la recomendación 4 Parte 1 .....	35
Figura 8. Acciones tomadas a la recomendación 4 Parte 2 .....	36
Figura 9. Acciones tomadas a la recomendación 4 Parte 3 .....	37
Figura 10. Acciones tomadas a la recomendación 5 .....	41
Figura 11. Evaluación.....	44

## RESUMEN

El presente trabajo investigativo se desarrolló con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba para preservar la correcta utilización de los recursos del erario y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Constitución y las leyes, por parte de los funcionarios públicos encaminados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se realizó el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas implementadas por los servidores Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba para el cumplimiento de las recomendaciones y así determinar si fueron aplicadas con oportunidad y objetividad de acuerdo a la Ley orgánica de la contraloría General del Estado, su Reglamento, las Normas de Control Interno y demás normativa vigente

Mediante la recopilación documental del subproceso de Control Interno Institucional del GADMR se realizó el seguimiento a las recomendaciones constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 a través de la evaluación de indicadores aplicadas a las acciones realizadas, identificando un deficiente seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones; determinando así el nivel de cumplimiento de las 5 recomendaciones 3 han sido cumplidas y 2 parcialmente cumplidas de acuerdo a lo evaluado desde la aprobación del examen especial en análisis.

**Palabras claves:** Auditoria, Examen Especial, Seguimiento, Control Interno, Recomendaciones de Auditoria.

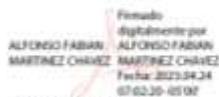
## ABSTRACT

The present investigative work was developed in order to verify compliance with the recommendations issued by the State Comptroller General constant in the special examination DPCH-0055-2021 to the Municipal Decentralized Autonomous Government of the Riobamba canton to preserve the correct use of the resources of the treasury and follow up on the fulfillment of the obligations indicated in the Constitution and the laws, by public officials aimed at fulfilling the institutional objectives.

The follow-up of the corrective and/or preventive actions implemented by the Municipal servers of the Municipal Decentralized Autonomous Government of the Riobamba canton was carried out for the fulfillment of the recommendations and thus determine if they were applied with opportunity and objectivity according to the Organic Law of the Comptroller's Office. General of the State, its Regulations, the Internal Control Regulations and other regulations in force.

Through the documentary compilation of the GADMR Institutional Internal Control sub-process, the constant recommendations in the special exam DPCH-0055-2021 were monitored through the evaluation of indicators applied to the actions carried out, identifying poor monitoring of compliance with the recommendations; Thus determining the level of compliance with the 5 recommendations, 3 have been fulfilled and 2 partially fulfilled according to what was evaluated since the approval of the special examination under analysis.

**Keywords:** Audit, Special Examination, Follow-up, Internal Control, Audit Recommendations.

 Firmado  
digitalmente por  
ALFONSO FABIAN  
MARTINEZ CHAVEZ  
Fecha: 2023.04.24  
07:02:39 -05'00'

**Reviewed by:**

**Mgs. Alfonso Fabian Martínez Chávez.**

**ENGLISH PROFESSOR**

**c.c. 0602778268**

## **CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes**

La Contraloría General del Estado efectúa el control de los recursos públicos mediante la ejecución de auditorías y exámenes especiales a los diferentes sectores de la administración estatal y en atención a los requerimientos de las entidades y demandas ciudadanas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba está inmerso a control, siendo una entidad gubernamental que cuenta con recursos públicos, el principal objetivo de la Contraloría General del Estado es preservar la correcta utilización de los recursos del erario e inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Constitución y las leyes, por parte de los funcionarios públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.

El funcionamiento y regulación del sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado está establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, los resultados del ejercicio de las acciones de control son plasmados en un informe de auditoría que debe ser comunicado a la entidad examinada, posterior a las debilidades u observaciones encontradas se emiten recomendaciones de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio con el objetivo de subsanar las debilidades e implementar acciones de mejora, por ello, es importante que las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba conozcan el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones dirigidas a su gestión y a los diferentes Servidores Municipales, en qué manera afecta el incumplimiento de las recomendaciones y en un futuro cuáles serán las consecuencias de su inobservancia.

Por lo que en la presente investigación pretende verificar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, en base a la normativa vigente.

### **1.2. Planteamiento del problema**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba ha implementado el subproceso de Control Interno Institucional siendo un subproceso asesor

de la máxima autoridad, entre una de sus competencias posee el seguimiento a recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, sin embargo no se evidencia información suficiente y pertinente que de un cumplimiento total a dichas recomendaciones para superar las debilidades encontradas por el equipo de auditoría constantes en el examen especial DPCH-0055-2021, al no contar con una planificación de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dirigidas a los diferentes servidores municipales que han sido sujetos a control, que se puede observar en el presente detalle de las recomendaciones en análisis:

### **INFORME Nro.DPCH-0055-2021**

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021.

*Tabla 1 Informe Nro.DPCH-0055-2021*

N°	Responsable	Texto de la recomendación
1	Alcalde	Dispondrá a los servidores que conformen las comisiones técnicas de procesos de licitación de obras, elaboren el estudio de desagregación tecnológica y los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y estipulaciones legales vigentes.
2	Alcalde	Previo acoger las recomendaciones de adjudicación emitidas por las comisiones técnicas de los procesos de contratación para la ejecución de obras, deberá justificar su decisión cuando se trate de ofertas con costos mayores.
3	Alcalde	Dispondrá a los servidores que realicen las funciones de fiscalizador y Administrador de los contratos de obra, aprueben y tramite las planillas

		considerando los rubros realmente ejecutados, de conformidad a las cláusulas contractuales
4	Alcalde	Dispondrá a los directores generales de las diferentes unidades controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes
5	Director de Gestión Administrativa	Autorizará y dispondrá al Servidor Municipal 1, encargado del control vehicular, emita las órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formatos propios de la entidad, preimpresos y numerados, previo a su desplazamiento

**Nota. Datos tomados de la CGE**

Por tal razón el presente trabajo pretende responder la siguiente pregunta de investigación ¿Se verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba?

### **1.3. Justificación**

Se realiza el Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba según el Art.12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Tiempos de Control literal b. Control Continuo y la Norma de Control Interno 600-01 Seguimiento Continuo o en operación, para verificar las acciones realizadas por los Servidores Municipales encaminadas al cumplimiento de las recomendaciones, siendo necesarias para subsanar las debilidades encontradas por el órgano de control y así se cumpla con los objetivos institucionales y por ende el bienestar ciudadano, preservando la buena utilización del recurso público que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, es importante realizar el seguimiento a las acciones tomadas por la Administración sean realizadas de forma oportuna y objetiva puesto que según el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado es de cumplimiento inmediato y con el carácter de obligatorio a quienes se encuentran dirigidas las recomendaciones constantes en el Examen Especial DPCH-0055-2021, y así evitar posibles sanciones por el órgano de control en próximas auditorias mediante el correcto seguimiento a través del subproceso de Control Interno.

## **1.4. Objetivos**

### ***1.4.1. Objetivo General***

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba

### ***1.4.2. Objetivos Específicos***

- Comprobar que las acciones correctivas y/o preventivas implementadas para el cumplimiento de las recomendaciones fueron aplicadas con oportunidad y objetividad.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones constantes en el examen especial DPCH-0055-2021.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Estado del arte**

De acuerdo con Álvaro Flores en su Proyecto de investigación denominado “Las recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado y su afectación a la seguridad jurídica de las actuaciones de la Administración Pública” en el año 2020, establece que: Las recomendaciones constituyen el valor agregado del informe de resultados de auditoría, su definición es contraria a su práctica en el sector público toda vez que estas dejan de ser una simple insinuación para constituirse en una obligación ineludible por parte de las entidades hacia quienes se encuentran dirigida. (Flores, 2020)

Estalin Sangucho en su trabajo de investigación “Modelo metodológico de seguimiento y evaluación para las unidades responsables de la implementación de las recomendaciones establecidas por la contraloría general del estado en el consejo de la judicatura” en el año 2020 afirma que: El concepto del proceso de seguimiento de la organización interviene para que los miembros responsables puedan saber cuáles son las actividades a accionarse para que las recomendaciones sean implementadas y establecidas en informes aprobados por los organismos de control. Los miembros de la institución están conscientes de que deben implementar las recomendaciones ya establecidas en los informes de auditoría gracias al aviso previo de la organización. (Sangucho, 2020)

Álvaro Flores en su Proyecto de investigación denominado “Incidencia de las recomendaciones de organismos de auditoría, en el sistema de control interno de la dirección del seguro general de salud individual y familiar del IESS” en el año 2017, manifiesta que: En los exámenes de auditoría, las recomendaciones propuestas intervienen en los procesos agregadores de valor, ya que poseen falencias en las aplicaciones de normas internas y externas; mientras que los procesos estratégicos se encuentran controlados gracias a las actividades normadas de la organización.

### **2.2. Marco teórico**

#### **2.2.1. Auditoría**

“La Auditoría como el examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer

los resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario.” (Porter, 1983).

### ***2.2.2. Auditoria Gubernamental***

El funcionamiento y regulación del sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado está prescrito en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Para una mejor comprensión respecto a la Contraloría General del Estado, citaré lo siguiente:

La Contraloría General del Estado, ejerce el control de los recursos públicos descritos en el artículo 3 de su Ley Orgánica, donde se define como tales a todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participantes, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente 8 de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones, entregas que a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales mediante el ejercicio de la auditoria gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría. (Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental, 2015, p. 11)

### ***2.2.3. Auditoria Gubernamental Externa e Interna***

Auditoria Gubernamental Externa e Interna: Es ejercida por auditores de la Contraloría General del Estado y de las firmas privadas de auditoría contratadas por requerimiento de convenios o contratos internacionales, o por no disponer de personal especializado en determinadas áreas; mientras que la Auditoría Interna es ejercida por la Unidad de Auditoría Interna de cada entidad u organismo del sector público. (Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental, 2015, p. 12)

### ***2.2.4. Examen Especial***

Está destinado a verificar, estudiar y evaluar aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y

formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, pág. 9; Art. 19)

#### ***2.2.5. Auditoría Financiera***

Esta evaluación informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una institución pública, ente contable, programa o proyecto; concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondientes. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, pág. 9; Art. 20)

#### ***2.2.6. Auditoría de Gestión***

Es la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión de la institución, se utiliza recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo con principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, pág. 10; Art. 21)

#### ***2.2.7. Auditoría de aspectos ambientales***

Analiza los procedimientos de realización y aprobación de los estudios y evaluaciones de impacto ambiental. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, pág. 10; Art. 22)

#### ***2.2.8. Auditoría de Obras Públicas o de Ingeniería***

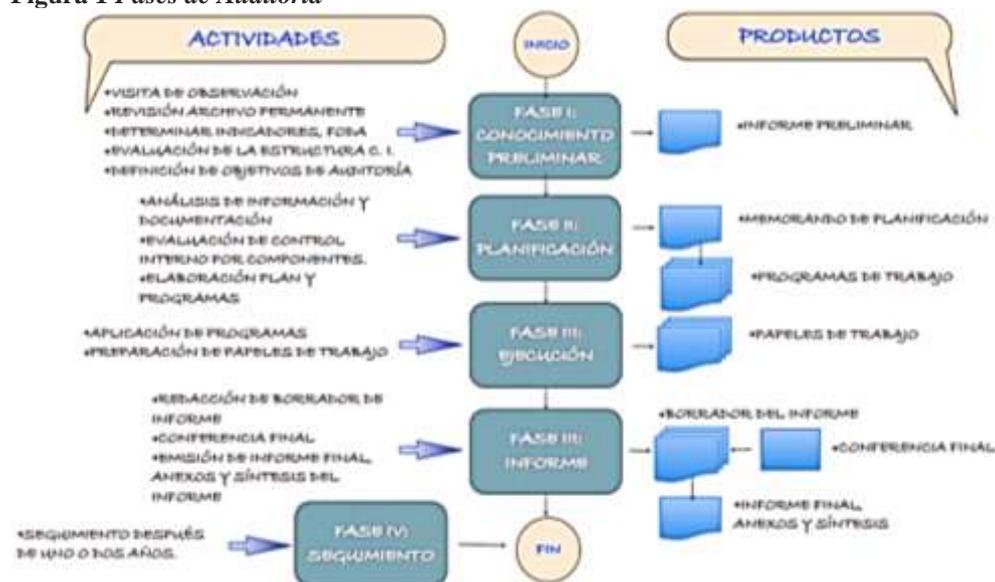
Evaluará la administración de las obras en construcción, la gestión de los contratistas, el manejo de la contratación pública, la eficacia de los sistemas de mantenimiento, el cumplimiento de las cláusulas contractuales y los resultados físicos que se obtengan en el programa o proyecto específico sometido a examen. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, pág. 10; Art. 23)

#### ***2.2.9. Fases de Auditoría***

Para una auditoría de gestión debe cumplir con las siguientes fases:

- **Fase I, Conocimiento preliminar:** Esta fase consiste en recopilar información que permita obtener un conocimiento acerca de las actividades principales que se desarrollan en la empresa a examinar, así como identificar cuáles son sus objetivos que persigue la entidad, de modo que se pueda recolectar la información necesaria para la fase de planeación y ejecución.
- **Fase II, Planificación:** esta fase consiste en realizar una proyección de las actividades que se van a realizar en la siguiente fase, así como también establecer los objetivos del examen y el alcance de los procedimientos a examinar a través de la realización de programas.
- **Fase III, Ejecución:** es la fase en la cual se desarrolla la auditoría, debido a que en esta fase se aplican las pruebas necesarias para recopilar información que permita determinar los hallazgos y sustentarlos con evidencia suficiente, competente y relevante plasmados en papeles de trabajo.
- **Fase IV, Comunicación de resultados:** si bien es cierto que la comunicación de resultados es constante en todo el proceso de auditoría debido a la toma de acciones correctivas de manera inmediata, el auditor debe preparar el informe de auditoría que revelara los hallazgos encontrados en el transcurso del examen, así como las recomendaciones para solucionar estas deficiencias.
- **Fase V, Seguimiento:** En esta fase los auditores encargados deben realizar el seguimiento a las recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, con el objetivo de verificar su correcta implementación.

Figura 1 Fases de Auditoría



Fuente: Propia

### **2.2.10. Informe de auditoría**

Los informes de auditoría gubernamental, en sus diferentes clases y modalidades, tendrán el contenido que establezcan las normas de auditoría y más regulaciones de esta Ley, incluyendo la opinión de los auditores, cuando corresponda, y la referencia al periodo examinado. Estos informes sern tramitados desde la emisión de la orden de trabajo de la auditoria, hasta la aprobación del informe en el término máximo de ciento ochenta días improrrogables. Los informes, luego de suscritos por el director de la unidad administrativa pertinente, serán enviados a las máximas autoridades de las instituciones del Estado examinados de manera inmediata. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, pág. 10; Art. 26)

El informe de auditoría contiene:

- Portada
- Índice
- Capítulo I información introductoria
- Capítulo II Resultados del examen
- Conclusiones y recomendaciones

### **2.2.11. Recomendaciones**

Son sugerencias positivas que permiten dar soluciones prácticas a los problemas o deficiencias encontradas en el proceso de auditoría, con la finalidad de mejorar las operaciones, control interno o actividades de la entidad y constituyen la parte más importante del informe del auditor. (Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental, 2015, pág. 13)

Es importante tomar en cuenta que según el Art. 92 de la (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado) “las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”

### **2.2.12. Evidencias de Auditoria**

Se considera a toda información que provenga de varias fuentes y sirvan de respaldo de las actividades operativas, administrativas, financieras y de apoyo que desarrolla la entidad auditada las mismas que pueden ser utilizadas para justificar una observación o como

respaldo de las gestiones realizadas en cumplimiento de las responsabilidades y atribuciones de los servidores públicos. (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, 2015, págs. 8; cod. EAG-05)

#### **2.2.12.1. Evidencia Suficiente.**

Cuando los resultados de una o varias pruebas proporcionan una seguridad razonable para proyectarlos con un mínimo de riesgo, al conjunto de actividades de este tipo, considerando que la documentación sustenta cada una de las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones. (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, 2015, págs. 8; cod. EAG-05)

#### **2.2.12.2. Evidencia Competente.**

El código EAG-05 del documento (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental) manifiesta que “La documentación que se presenta para el desarrollo de la auditoría debe ser válida y confiable, indagándose cuidadosamente si existen circunstancias que pueden afectar estas cualidades”.

#### **2.2.13. Seguimiento**

Es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se orientará a la identificación de controles débiles o insuficientes para promover su reforzamiento y la toma de acciones preventivas y correctivas, así como asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones, se atiendan de manera efectiva y con prontitud. (Normas de Control Interno, 2014, pág. 78; cod. 600)

#### **2.2.14. Seguimiento continuo o en operación**

600-01 Seguimiento continuo o en operación La máxima autoridad, los niveles directivos y de jefatura de la entidad, efectuarán un seguimiento constante del ambiente interno y externo que les permita conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos previstos. El seguimiento continuo se aplicará en el transcurso normal de las operaciones, en las actividades habituales de gestión y supervisión, así como en otras acciones que efectúa el personal al realizar sus tareas encaminadas a evaluar los

resultados del sistema de control interno. (Normas de Control Interno, 2014, pág. 78; cod. 600) 600-01

### **2.2.15. Evaluaciones periódicas**

Responden a la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno, propiciar una mayor eficacia de sus componentes, asignar la responsabilidad sobre el mismo a todas las dependencias de la organización, establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y evalúa la manera de administrar los recursos necesarios para alcanzarlos. (Normas de Control Interno, 2014, págs. 78; cod. 600-02)

### **2.2.16 Art. 12.- Tiempos de control.-**

El ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior:

#### **a) Control previo.**

Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales.

#### **b) Control Continuo.**

Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieren o prestaren de conformidad con la Ley, los términos contractuales y las autorizaciones respectivas.

#### **c) Control Posterior.**

La Unidad de Auditoría interna será responsable del control posterior interno ante las respectivas autoridades y se aplicará a las actividades institucionales, con posterioridad a su ejecución (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado)

## CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

### 3.1. Tipo de Investigación

**Exploratoria:** Se realizará una investigación exploratoria ya que se acudirá al lugar de los hechos a recopilar datos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, Control Interno Institucional subproceso asesor de la Alcaldía de Riobamba

**Explicativa:** Se realizará una investigación explicativa ya que permitirá explicar los resultados obtenidos al realizar el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 al GADMR.

### 3.2. Diseño de Investigación

**De campo:** Se realizará una investigación de campo ya que se acudirá al GADMR a investigar cómo se viene desarrollando los procesos de seguimiento a recomendaciones en el subproceso de Control Interno Institucional.

**Documental:** Se realizará una investigación documental ya que se requerirá de varios expedientes, archivos, y registros que permitirá conocer el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones constantes en el examen especial DPCH-0055-2021.

**Histórico:** Se realizará una investigación histórica ya que se comparará la gestión con períodos y administraciones anteriores.

### 3.3. Técnicas de recolección de Datos

**Observación:** Es un registro visual de lo que ocurre en una situación real, registrando todos los sucesos de acuerdo con un esquema previamente establecido.

**Encuesta:** Esta técnica de recolección de datos establece comunicación con las unidades de observación por medio de cuestionarios previamente establecidos.

### 3.4. Instrumentos de recolección de datos

**Guía de observación:** Es un instrumento para registrar evaluaciones de desempeños para establecer categorías que permiten al evaluador observar las actividades a estudio.

**Guía de entrevista:** Es un documento que contiene los temas, preguntas sugeridas y aspectos a analizar en una entrevista.

**Cuestionario:** Es un formulario impreso, destinado a obtener respuestas sobre el problema, el evaluador lo llena por sí mismo. Puede ser presencial o de manera.

### 3.5. Población de estudio y tamaño de muestra

La población del presente proyecto de Investigación será conformada por la máxima autoridad del cantón Riobamba, los servidores municipales involucrados en el examen especial DPCH-0055-2021 y el Especialista de Control Interno Institucional como unidad de seguimiento a recomendaciones. No se procede al cálculo de la muestra, ya que se realizará con el total de la población.

*Tabla 2 Población de estudio*

<b>Población</b>	<b>Número</b>
Alcalde	1
Especialista de Control Interno Institucional	1
Directores Generales de Gestión	16
<b>Total</b>	<b>18</b>

*Nota. Datos tomados del GADMR*

La población documental del proyecto de investigación reposa en el subproceso de Control Interno Institucional y No se procede al cálculo de la muestra documental, ya que se realizará con el total de la población documental por su relevancia.

*Tabla 3 Población documental*

<b>Población</b>	<b>Número</b>
Informe de la CGE y anexos	20
Recomendaciones 1 - 4	30
Recomendación 5	10
Otros Documentos	10
<b>Total</b>	<b>70</b>

*Nota. Datos tomados del GADMR*

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Posterior a la recolección de datos del Examen Especial DPCH-0055-2021 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba se procede al seguimiento de las recomendaciones constantes en el examen en análisis, en base el Art 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del estado Tiempos de control literal b Control Continuo y la norma 600-01 600-01 Seguimiento continuo o en operación donde los niveles directivos en este caso el sub-proceso Control Interno Institucional como sub-proceso asesor de la Máxima Autoridad, donde se realizó un seguimiento constante del ambiente interno de la entidad que permita conocer y aplicar medidas oportunas encaminadas al cumplimiento de las recomendaciones y objetivos institucionales para mitigar las debilidades encontradas por el ente de control que afecten al desarrollo de las actividades en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y por ende de la ciudadanía en general, para determinar el nivel cumplimiento de las recomendaciones se realiza un análisis de las acciones ejecutadas se hayan realizado con objetividad y oportunidad de acuerdo a los términos de las recomendaciones, y la norma de control interno 600-02 Evaluaciones periódicas que menciona “..-La máxima autoridad y los directivos de la entidad, determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantarán las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales) para proceder a dicho análisis se examina los diferentes parámetros del informe DPCH-0055-2021 (ANEXO 1) presentados en la siguientes figuras:

Figura 2 Examen especial 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA						
EXAMEN ESPECIAL 2021						
N°	Numero de informe	DESCRIPCION / RUBRO	Objetivos del Examen	Periodo	Aprobación del informe	Recomendaciones constantes
20	DPCH-0055-2021	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.</li> <li>• Establecer la propiedad y legalidad de las operaciones administrativas, financieras, ambientales y de seguridad, ejecutada por la entidad respecto de los componentes a analizar.</li> <li>• Determinar que el proceso de rehabilitación del Edificio del Teatro León de las ciudad de Riobamba, se llevó a cabo conforme a las disposiciones legales contractuales demás normativa aplicable.</li> <li>• Establecer la probidad en el proceso de ejecución, liquidación y pago del contrato para los Estudios Definitivos del Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba, de conformidad con las cláusulas contractuales y la normativa aplicable.</li> </ul>	01/02/2015 31 -01-2021	14 DE OCTUBRE DE 2021	5

Fuente: Propia

## Matriz 1

Figura 3. Recomendaciones constantes en el informe Nro.DPCH-0055-2021 – Parte 1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA										
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES										
RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME Nro.DPCH-0055-2021										
COMENTARIO	CONCLUSIÓN	Nro.	TEXTO DE LA RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	Fecha de inicio - aprobación de informe	Fecha actual	Días para cumplir	Avance esperado a la fecha	Observación
Observaciones a las fases preparatoria y precontractual del proceso LCG GADMR-003-2018	Se adjudicó el contrato para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, a un oferente que no cumplió con los requerimientos de los pliegos situación producida por cuanto los miembros de la Comisión Técnica conformada por el Director General de Gestión de Obras Públicas, el Especialista de Obras Públicas y el Director General de Gestión de Patrimonio, en la calificación al oferente 1 del parámetro de subcontratación valoraron con 2.58 puntos, debido a condiciones no establecida en los pliegos ni en la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, en la calificación del oferente 2, para el parámetro experiencia del personal técnico, valoraron con 14.93 puntos de los cuales 2,00 fueron asignadas al Residente en Restauración que acreditó experiencia como fiscalizador, condición eliminada en la aclaración 1, y, el parámetro participación ecuatoriana asignaron 9,82 puntos cuando de acuerdo con el SOCE correspondió 9,12; además no elaboraron el estudio de desagregación conforme la metodología implantada por el SERCOP en bases a los 4 elementos que conforman los análisis de precios unitarios del presupuesto y porque el Alcalde, pese a conocer que se trataba de una oferta con un valor más alto, a base de lo recomendado por la Comisión Técnica, adjudicó y suscribió el contrato con el oferente 2. lo que al momento de la ejecución del proyecto, generó pérdida de recursos paraa el GADMR del cantón Riobamba por 147 448,95 USD, producto de la diferencia de precios entre las ofertas de los proponentes 1 y 2.	1	Dispondrá a los servidores que conformen las comisiones técnicas de procesos de licitación de obras, elaboren el estudio de desagregación tecnológica y los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y estipulaciones legales vigentes.	ALCALDE	No se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones por el órgano de control.	14/10/2021	31/01/2023	474	100%	
		2	Previo acoger las recomendaciones de adjudicación emitidas por las comisiones técnicas de los procesos de contratación para la ejecución de obras, deberá justificar su decisión cuando se trate de ofertas con costos mayores.	ALCALDE	No se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones por el órgano de control.	14/10/2021	31/01/2023	474	100%	

Fuente: Propia

**Figura 4. Recomendaciones constantes en el informe Nro.DPCH-0055-2021 – Parte 2**

<p>Aprobación y pago de rubros sin considerar cláusula contractual</p>	<p>En el Contrato para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba se pagaron rubros. 235, 236,302, 307, 367 al 370,412, 414,417,423 al 429, 430 al 4323,435,447,456,458, 459,480, 480, 493, 495, 407, 508,516 al 520, 545 al 587, 589 al 655, 663 al 668 por provisión de materiales, pese a no estar ejecutados en su totalidad, los que posteriormente se liquidaron, debido a que el Jefe de Fiscalización y fiscalizadores de las áreas eléctrica/electrónica, estructural/mecánica y arquitectónica aprobaron las planillas en esas condiciones el Administrador del contrato así tramito su pago ocasionaron distorsiones en la evaluación del avance de la obra, por lo que se presentaron evaluaciones irreales del avance económico del proyecto, permitiendo que el consorcio Contratista devengue el anticipo de forma impropcedente, antes del tiempo previsto.</p>	<p>3</p>	<p>Dispondrá a los servidores que realicen las funciones de fiscalizador y Administrador de los contratos de obra, aprueben y tramite las planillas considerando los rubros realmente ejecutados, de conformidad a las cláusulas contractuales</p>	<p>ALCALDE</p>	<p>No se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones por el órgano de control.</p>	<p>16/10/2021</p>	<p>31/01/2023</p>	<p>472</p>	<p>100%</p>	
<p>Indebida utilización del inmueble institucional</p>	<p>El 14 de junio de 2019, 24 servidores de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial participaron en un evento particular, el Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial, encargado , como responsable de esa Dirección, no contó con la autorización para el uso de las instalaciones, participó y permitió se realicen actividades con objetos ajenos a los institucionales; ocasionó que el inmueble se haya utilizado sin eficacia y eficiencia, afectando el cumplimiento de las actividades laborales en la jornada por parte de los servidores asistentes.</p>	<p>4</p>	<p>Dispondrá a los directores generales de las diferentes unidades controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes</p>	<p>ALCALDE</p>	<p>No se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones por el órgano de control.</p>	<p>14/10/2021</p>	<p>31/01/2023</p>	<p>474</p>	<p>100%</p>	

*Fuente: Propia*

Figura 5. Recomendaciones constantes en el informe Nro.DPCH-0055-2021 – Parte 2

<p>Vehículo utilizado sin orden de movilización</p>	<p>El automotor institucional Chevrolet SZ de placa HMA-1116, utilizado para el desplazamiento de la concejala para efectuar recorridos a las parroquias, asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejo y comisiones, eventos públicos por la entrega de obras en el cantón y trabajo de oficina, conducido por el chofer de vehículos Livianos Nivel 3, no contó con los ordenes de movilización que autorice su desplazamiento los días 3, del 13 al 17, 27, 28 y 29 de enero de 2020, la Directora General de Gestión Administrativa, como delegada de la máxima autoridad de la entidad, en coordinación con el Servidor Municipal 1, encargada del control vehicular autorizaron el desplazamiento del automotor sin la emisión de órdenes de movilización en formatos de la entidad; ocasionaron que los desplazamientos de la referida Concejala en el vehículo institucional, no estén debidamente autorizados con documentación suficiente, competente y pertinente.</p>	<p>5</p>	<p>Autorizará y dispondrá al Servidor Municipal 1, encargado del control vehicular, emita las órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formatos propios de la entidad, preimpresos y numerados, previo a su desplazamiento</p>	<p>DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>No se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones por el órgano de control.</p>	<p>14/10/2021</p>	<p>31/01/2023</p>	<p>474</p>	<p>100%</p>	
---	---	----------	---	--	---	-------------------	-------------------	------------	-------------	--

Fuente: Propia

## Recomendaciones 1 - 2 - 3

Figura 6. Acciones tomadas a las recomendaciones 1, 2 y 3

RECOMENDACIONES 1,2 Y 3			
N°	ACCIONES TOMADAS	OPORTUNA	OBJETIVA
1	Mediante memorando N° GADMR-ALC-CR-0007-M, de 24 de noviembre de 2021, el Señor Alcalde de Riobamba dispone al Director General de Gestión de Obras Públicas, se de cumplimiento a la Recomendación 1 del presente examen.	8%	8%
2	Mediante memorando N° GADMR-ALC-CR-0010-M, de 25 de noviembre de 2021, el Señor Alcalde de Riobamba remite una copia del informe aprobado a la Procuradora Síndica para los fines que considere pertinentes.	8%	8%
3	Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-2022-0123-M de 28 de marzo de 2022, por medio del señor Alcalde se solicita un informe detallado y documentado de las gestiones y acciones ejecutadas en cumplimiento a la presente recomendación.	0,00	8%
4	Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-2022-1567-M de 21 de julio de 2022, el Director de Obras Públicas adjunta memorando Nro. GADMR-GOP-2021-2557-M de 15 de diciembre de 2021 donde se dispone el cumplimiento de la presente recomendación a los especialistas de obras públicas.	8%	6%
5	Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0143-M, de 24 de octubre de 2022, el Especialista de control interno institucional, solicita un informe actualizado y detallado de las acciones ejecutadas en cumplimiento de la presente recomendación.	8%	8%
6	Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-2022-2286-M, de 08 de noviembre de 2022, el Director General de Gestión de Obras Públicas, informa sobre el cumplimiento de la presente recomendación adjuntando como evidencia la siguiente documentación: -Autorización de desagregación tecnológica. -Acta de elaboración y aprobación de pliegos. -Informe de pertinencia. -Matriz de procesos de contratación de obras.	8%	8%
<b>TOTAL</b>		<b>40%</b>	<b>46%</b>
		<b>86%</b>	

Fuente: Propia

A través de la recolección de documentos se evidencia acciones realizadas en conjunto de las recomendaciones 1, 2 y 3 del examen especial DPCH-0055-2021 encaminadas al cumplimiento que observamos en la (FIGURA 6) donde evaluamos a través de indicadores cuantitativos, resultados interpretados a continuación:

1. Como acción inicial, Mediante memorando N° GADMR-ALC-CR-0007-M, de 24 de noviembre de 2021, (ANEXO 2) el Señor alcalde de Riobamba dispone al Director General de Gestión de Obras Públicas, se dé cumplimiento a la Recomendación 1, 2 y 3 del presente examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento inmediato y de carácter de obligatorio;

Determinando los indicadores de dicha acción fue oportuna (8%), tomando en cuenta que la fecha de aprobación del examen es el 14 de octubre de 2021 y la emisión del documento de disposición de cumplimiento por parte del Sr. Alcalde es el 24 de noviembre de 2021 en cumplimiento al Art 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y objetiva (8%) de acuerdo a los términos de las recomendaciones 1, 2 y 3 presentadas en detalle en la (FIGURA 6) se dispone cumplir y hacer cumplir a los servidores municipales subordinados de la Dirección de Gestión de Obras Públicas las recomendaciones en mención.

2. Mediante memorando N° GADMR-ALC-CR-0010-M, de 25 de noviembre de 2021, el Señor alcalde de Riobamba oportuna (8%) y objetivamente (8%) remite una copia del informe aprobado a la Procuradora Síndica para los fines que considere pertinentes. (ANEXO 2.1)

3. Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-2022-0123-M de 28 de marzo de 2022, por medio del señor Alcalde se solicita un informe detallado y documentado de las gestiones y acciones ejecutadas en cumplimiento a las presentes recomendaciones, determinando inoportunamente (0%) de acuerdo al documento inicial de disposición de cumplimiento al no existir una respuesta por parte del Director General de Obras Públicas de conformidad con el Art 34 de la LOTAIP y objetivamente 8% al insistir en el requerimiento inicial en mención. (ANEXO 2.2)

4. Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-2022-1567-M de 21 de julio de 2022, el Director de Obras Públicas adjunta memorando que se ha enviado oportunamente (8%) donde dispone el cumplimiento de la presente recomendación a los especialistas de obras públicas, sin embargo, no se evidencia total objetividad (6%) en las acciones y gestiones realizadas por parte de los especialistas de obras públicas encaminadas al cumplimiento de las presentes recomendaciones. (ANEXO 2.3)

5. Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0143-M, de 24 de octubre de 2022, el Especialista de control interno institucional, solicita un informe actualizado y detallado de las acciones ejecutadas en cumplimiento de las presentes recomendaciones al no poseer información suficiente y pertinente que respalde el cumplimiento de estas de manera oportuna (8%) y objetiva (8%) (ANEXO 2.4)

6. Mediante memorando Nro. GADMR-GOP-2022-2286-M, de 08 de noviembre de 2022 (ANEXO 2.5), el Director General de Gestión de Obras Públicas, informa sobre el cumplimiento de la presente recomendación adjuntando como evidencia la siguiente documentación:

- Autorización de desagregación tecnológica (ANEXO 2.6)
- Acta de elaboración y aprobación de pliegos (ANEXO 2.7 )
- Informe de pertinencia (ANEXO 2.8 )

Determinado que se cumplen los indicadores de oportunidad y objetividad de acuerdo con los términos técnicos de las recomendaciones 1, 2 y 3 que textualmente el Director de Gestión de Obras Públicas nos menciona lo siguiente:

### **Recomendación Nro. 1**

En cumplimiento con esta recomendación adjunto al presente sírvase encontrar los documentos mediante los cuales en los procedimientos de Licitación de Obra se realiza los estudios de desagregación tecnológica conforme la metodología de Valor agregado ecuatoriano de obras de acuerdo con el Anexo 3 de la resolución No. RE SERCOP20160000072, cabe indicar que en los procesos de contratación de licitación de obra se obtuvo los informes de pertenencia de la Contraloría General del estado es el estudio de desagregación tecnológica y al contar con todos los parámetros establecidos para la emisión del informe favorable por parte de la Contraloría General del Estado se obtuvo dicho

informe pertinente el cual se adjunta de manera digital. Así también las comisiones Técnicas desganadas para llevar adelante los procesos de licitación de obra elaboren los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y normativa vigente, lo cual se puede evidenciar en las actas adjuntas.”

### **Recomendación Nro. 2**

“... En cumplimiento con esta recomendación las comisiones técnicas de los procesos de contratación aplican la evaluación de las ofertas con la metodología “ Cumple o no Cumple” , de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego y una vez superada esta etapa, se realiza la siguiente es decir la evaluación denominada “ Por Puntaje” , en este sentido en los procesos de contratación que han cumplido con cada una de las etapas culminando con la calificación de ofertas de mayor puntaje, conforme lo estipula la normativa vigente, lo cual puede evidenciarse en las resoluciones de adjudicación que motivan de manera técnica y legal dichas adjudicaciones de los procesos de contratación.

### **Recomendación 3**

En referencia a esta recomendación se remite las planillas de liquidación de varias obras en las que constan los volúmenes de obra realmente ejecutados en relación con las cantidades de obra contratadas, y que han sido verificados en obra conjuntamente con la fiscalización y contratista, conforme lo establecido en los contratos de obra que correspondan.

Como sustento de lo antes expuesto el Director General de Gestión de Obras Publicas adjunta la matriz en formato Excel (ANEXO 2.9) donde detalla los procesos de contratación realizados en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2021 a noviembre de 2022,

En base a lo expuesto en cuanto a las recomendaciones número 1,2 y 3 se evidencia cuantitativamente un cumplimiento del 89% y cualitativamente se encuentran cumplidas según las especificaciones técnicas de las recomendaciones en mención, sin embargo, el 11% restante según la (FIGURA 6) existe documentos inoportunos por la ausencia de un cronograma del sub-proceso de Control Interno Institucional en cuanto a las acciones encaminadas al cumplimiento.

## Recomendación 4

Figura 7. Acciones tomadas a la recomendación 4 Parte 1

RECOMENDACIÓN 4			
Nro.	ACCIONES TOMADAS	Oportuna	Objetiva
1	<b>Alcaldía</b>		
1.1	Mediante memorando N°GADMR-ALC-CR-0008-M, de 24 de noviembre de 2021, el Señor Alcalde de Riobamba dispone a los Directores Generales de Gestión, se de cumplimiento a la Recomendación 4 del presente examen.	8,33	8,33
1.2	Mediante memorando N°GADMR-ALC-CR-0010-M, de 25 de noviembre de 2021, el Señor Alcalde de Riobamba remite una copia del informe aprobado a la Procuradora Síndica para los fines que considere pertinentes.	8,33	8,33
1.3	10. Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-2022-0315-M, de 02 de noviembre de 2022, el Señor Alcalde Napoleón Cadena recuerda a cada uno de los Directores cumplir y hacer cumplir lo establecido en la presente recomendación.	8,33	8,33
		25,0	25,0
2	<b>Dirección General de Gestión de Planificación</b>		
2.1	Mediante memorando Nro. GADMR-GPL-0066-2021, de 30 de noviembre de 2021, el Director General de Gestión de Planificación, informa que ha velado cabalmente para que los espacios institucionales sean utilizados en actividades netamente laborales, dando cumplimiento a la presente recomendación.	0,27	0,27
2.2	Mediante memorando Nro. GADMR-GPL-0004-2022, de 07 de marzo de 2022, el Director General de Gestión de Planificación, informa que ha velado cabalmente para que los espacios institucionales sean utilizados netamente en actividades laborales, dando cumplimiento a la presente recomendación.	0,27	0,27
2.3	Mediante memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0011-M, de 01 de junio de 2022, el Director General de Gestión de Planificación, informa que ha velado por el cumplimiento a la presente recomendación, adjuntando documentos con los que ha socializado lo mencionado en la presente recomendación para su cumplimiento.	0,27	0,27
2.4	Mediante memorando Nro. GADMR-GPL-0024-2022, de 02 de diciembre de 2022 el Director General de Gestión de Planificación informa sobre el cumplimiento de la presente recomendación.	0,27	0,27
		1,08	1,08
3	<b>Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial</b>		
3.1	Mediante memorando Nro. GADMR-GOT-2022-0441-M, de 21 de marzo de 2022, el Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial indica que se está dando cumplimiento a la presente recomendación y que mediante memorandos adjuntos se ha solicitado el cumplimiento a cada uno de los Líderes de equipo, perteneciente a los Subprocesos de la Dirección.	1,08	1,08
		1,08	1,08

Fuente: Propia

Figura 8. Acciones tomadas a la recomendación 4 Parte 2

4	<b>Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano</b>		
4.1	Mediante memorando Nro. 041-2022-GADMR-GDSH, de 30 de marzo de 2022, el Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano, informa que se está dando cumplimiento a la presente recomendación.	0,54	0,54
4.2	Mediante memorando Nro. GADMR-GDSH-2022-0860-M, de 21 de noviembre de 2022, el Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano informa sobre el cumplimiento de la presente recomendación, adjuntando las resoluciones adoptadas con el personal a su cargo como evidencia del cumplimiento de la recomendación.	0,54	0,54
		<b>1,08</b>	<b>1,08</b>
5	<b>Director General de Gestión de Patrimonio y Cultura,</b>		
5.1	Mediante memorando Nro. GADMR-GPC-2022-0211-M, de 30 de marzo de 2022, el Director General de Gestión de Patrimonio y Cultura, informa que se está dando cumplimiento a la presente recomendación sin ninguna novedad.	0,54	0,54
5.2	Mediante memorando Nro. GADMR-GPC-2022-0606-M, de 02 de diciembre de 2022 el Director General de Gestión de Patrimonio y Cultura, informa que se está dando cumplimiento a la presente recomendación sin ninguna novedad.	0,54	0,54
		<b>1,08</b>	<b>1,08</b>
6	<b>Dirección General de Gestión de Talento Humano</b>		
6.1	Mediante Circular Nro. GADMR-GTH-2022-0073-C, de 01 de diciembre de 2022, el Director General de Gestión de Talento Humano envía circular a todos los Directores, Concejales y Especialistas del GADMR, solicitando velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el ente rector y a la vez les recuerda cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo con la presente recomendación.	1,08	1,08
		<b>1,08</b>	<b>1,08</b>
7	<b>Dirección General de Gestión de Tecnologías de la Información</b>		
	<b>No existe respuesta que evidencie su cumplimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8	<b>Dirección General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte</b>		
	<b>No existe respuesta que evidencie su cumplimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
9	<b>Dirección General de Gestión Financiera (e)</b>		
	<b>No existe respuesta que evidencie su cumplimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
10	<b>Dirección General de Gestión de Servicios Municipales</b>		
	<b>No existe respuesta que evidencie su cumplimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
11	<b>Dirección General de Gestión de Policía y Control Municipal</b>		
	<b>No existe respuesta que evidencie su cumplimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
12	<b>Dirección General de Gestión de Comunicación</b>		
	<b>No existe respuesta que evidencie su cumplimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Propia

Figura 9. Acciones tomadas a la recomendación 4 Parte 3

13	Dirección General de Gestión Administrativa, Subrogante		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
14	Dirección General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
15	Dirección General de Gestión de Obras Públicas		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
16	Dirección General de Gestión Cultura, Deportes y Recreación		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
17	Dirección General de Gestión de Turismo		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
18	Dirección General de Gestión Administrativa		
	Mediante Memorando Nro. GADMR-GA-2022-0571-M de 28 de marzo de 2022, la Directora de Gestión Administrativa informa sobre el cumplimiento de la recomendación Nro. 4 del presente examen	1,08	1,08
		1,08	1,08
19	Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
20	Secretaría General de Concejo		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
21	Registrador de la Propiedad		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
22	Procuraduría Sindica		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
23	Gerente General de la EP-EMAPAR		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
24	Gerente General de la EP-EMMPA		
	No existe respuesta que evidencie su cumplimiento	0	0
TOTAL		31,47	31,47
		62,94	

Fuente: Propia

Posterior a la recopilación de información de la recomendación 4 del examen en análisis, y a la evaluación cuantitativa a través de indicadores presentadas en las FIGURAS 7,8 y 9 de las acciones realizadas por los servidores municipales involucrados, resultados que interpretamos a continuación:

1. Mediante memorando N°GADMR-ALC-CR-0008-M, de 24 de noviembre de 2021, el Señor alcalde de Riobamba dispone a los Directores Generales de Gestión, se dé cumplimiento a la Recomendación 4 del presente examen (ANEXO 3)
2. Mediante memorando N°GADMR-ALC-CR-0010-M, de 25 de noviembre de 2021, el Señor alcalde de Riobamba remite una copia del informe aprobado a la Procuradora Síndica para los fines que considere pertinentes (ANEXO 3.1)
3. Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-2022-0315-M, de 02 de noviembre de 2022, el Señor alcalde Napoleón Cadena recuerda a cada uno de los directores cumplir y hacer cumplir lo establecido en la presente recomendación. ( ANEXO 3.2)

Acciones oportunas (25%) y objetivas (25%) de acuerdo con los términos de la recomendación Nro. 4 del examen especial DPCH-0055-2021.

Posterior a las disposiciones del Sr. alcalde del cantón Riobamba, se realiza un análisis por Dirección de Gestión y las empresas públicas pertenecientes al GADMR mediante indicadores presentados anteriormente en las FIGURAS 7,8 y 9 evidenciando los pronunciamientos encaminados al cumplimiento de la presente recomendación, interpretados y detallados de la siguiente manera:

#### **Dirección General de Gestión de Planificación**

Mediante memorando Nro. GADMR-GPL-0066-2021, de 30 de noviembre de 2021, el Director General de Gestión de Planificación, informa que ha velado cabalmente para que los espacios institucionales sean utilizados en actividades netamente laborales, dando cumplimiento a la presente recomendación. (ANEXO 4)

Mediante memorando Nro. GADMR-GPL-0004-2022, de 07 de marzo de 2022, el Director General de Gestión de Planificación, informa que ha velado cabalmente para que los espacios institucionales sean utilizados netamente en actividades laborales, dando cumplimiento a la presente recomendación. (ANEXO 4.1)

Mediante memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0011-M, de 01 de junio de 2022, el Director General de Gestión de Planificación, informa que ha velado por el cumplimiento a la presente recomendación, adjuntando documentos con los que ha socializado lo mencionado en la presente recomendación para su cumplimiento. (ANEXO 4.2)

Mediante memorando Nro. GADMR-GPL-0024-2022, de 02 de diciembre de 2022 el Director General de Gestión de Planificación informa sobre el cumplimiento de la presente recomendación. (ANEXO 4.3)

#### **Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial**

Mediante memorando Nro. GADMR-GOT-2022-0441-M, de 21 de marzo de 2022, el Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial indica que se está dando cumplimiento a la presente recomendación y que mediante memorandos adjuntos se ha solicitado el cumplimiento a cada uno de los Líderes de equipo, perteneciente a los Subprocesos de la Dirección. (ANEXO 5)

#### **Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano**

Mediante memorando Nro. 041-2022-GADMR-GDSH, de 30 de marzo de 2022, el Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano, informa que se está dando cumplimiento a la presente recomendación. (ANEXO 6)

Mediante memorando Nro. GADMR-GDSH-2022-0860-M, de 21 de noviembre de 2022, el Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano informa sobre el cumplimiento de la presente recomendación, adjuntando las resoluciones adoptadas con el personal a su cargo como evidencia del cumplimiento de la recomendación. (ANEXO 6.1)

#### **Dirección General de Gestión de Patrimonio y Cultura**

Mediante memorando Nro. GADMR-GPC-2022-0211-M, de 30 de marzo de 2022, el Director General de Gestión de Patrimonio y Cultura, informa que se está dando cumplimiento a la presente recomendación sin ninguna novedad. (ANEXO 7)

Mediante memorando Nro. GADMR-GPC-2022-0606-M, de 02 de diciembre de 2022 el Director General de Gestión de Patrimonio y Cultura, informa que se está dando cumplimiento a la presente recomendación sin ninguna novedad. (ANEXO 7.1)

#### **Dirección General de Gestión de Talento Humano**

Mediante Circular Nro. GADMR-GTH-2022-0073-C, de 01 de diciembre de 2022, el Director General de Gestión de Talento Humano envía circular a todos los directores, concejales y Especialistas del GADMR, solicitando velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el ente rector y a la vez les recuerda cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo con la presente recomendación. (ANEXO 8)

### **Dirección General de Gestión Administrativa**

Mediante Memorando Nro. GADMR-GA-2022-0571-M de 28 de marzo de 2022, la Directora de Gestión Administrativa informa sobre el cumplimiento de la recomendación Nro. 4 del presente examen donde adjunta el Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2593-M el Coordinador Administrativo remite a la Directora de Gestión Administrativa un informe sobre el cumplimiento de la presente donde detalla que mediante Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2477-M se dispuso el cumplimiento de la presente a la Especialista de Compras Públicas, Especialista de Administración de bienes, Especialista de Mantenimiento y Control Vehicular, Bodeguero, Asistente de Servicios Generales y Asistente de Infraestructura Municipal; determinado dichas acciones oportunas y objetivas sin embargo no se evidencia el cumplimiento de la presente ya que no existe un control de que dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones por parte de los directivos y únicamente se evidencia documentos de disposición (ANEXO 9)

Mientras que la Dirección General de Gestión de Tecnologías de la Información, Dirección General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte, Dirección General de Gestión Financiera, Dirección General de Gestión de Servicios Municipales, Dirección General de Gestión de Policía y Control Municipal, Dirección General de Gestión de Comunicación, Dirección General de Gestión de Desarrollo Social y Humano, Dirección General de Gestión de Planificación, Dirección General de Gestión Administrativa, Subrogante, Dirección General de Gestión de Ordenamiento Territorial, Dirección General de Gestión de Talento Humano, Dirección General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene, Dirección General de Gestión de Patrimonio Cultural, Dirección General de Gestión de Obras Públicas, Dirección General de Gestión Cultura, Deportes y Recreación y la Dirección General de Gestión de Turismo no presentan informes donde se evidencia el cumplimiento de la misma por lo que el resultado arrojado cuantitativamente es del 62,94 % y parcialmente cumplida.

## Recomendación 5

Figura 10. Acciones tomadas a la recomendación 5

RECOMENDACIÓN 5			
Nro.	ACCIONES TOMADAS	Oportunidad	Objetividad
1	Mediante memorando N° GADMR-ALC-CR-0009-M, de 24 de noviembre de 2021, el Señor Alcalde de Riobamba dispone a la Directora General	8%	8%
2	No existe Respuesta a Mediante memorando N° GADMR-ALC-CR-0009-M	0%	0%
3	Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0043-M, de 24 de marzo de 2022, el Sub- proceso de Control Interno Institucional solicita un informe detallado y documentado del cumplimiento de la presente recomendación a la Directora General de Gestión Administrativa.	0%	8%
4	Mediante memorando Nro. GADMR-GA-2022-0571-M de 28 de marzo de 2022, la Directora Administrativa da a conocer las acciones tomadas en cumplimiento a la presente recomendación.	8%	4%
5	Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0144-M, de 24 de octubre de 2022, el Especialista de Control Interno Institucional solicitó un informe actualizado que evidencie el cumplimiento de la presente recomendación.	8%	8%
6	No existe respuesta hasta la presente fecha de lo solicitado por el Sub proceso de Control Interno Institucional	0%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>25%</b>	<b>29%</b>
		54%	

Fuente: Propia

Se ha recopilado el total de la información de la recomendación número 5 del presente examen, posterior al análisis cuantitativo (FIGURA 10) se detalla las siguientes acciones realizadas encaminadas al cumplimiento de la presente recomendación.

1. Mediante memorando N° GADMR-ALC-CR-0009-M, de 24 de noviembre de 2021, el Señor alcalde de Riobamba de forma oportuna y objetiva dispone a la Directora General de Gestión Administrativa, se dé cumplimiento a la Recomendación 5 del presente examen. (ANEXO 10)
2. Posterior a la disposición del Sr. alcalde no existe respuesta por parte de la Directora General de Gestión Administrativa determinando el incumplimiento a dicha disposición
3. Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0043-M, de 24 de marzo de 2022, el subproceso de Control Interno Institucional solicita un informe detallado y documentado del cumplimiento de la presente recomendación a la Directora General de Gestión Administrativa, determinando que se solicita este requerimiento de forma inoportuna de acuerdo con la primera disposición del Sr. alcalde (ANEXO 10.1)
4. Mediante memorando Nro. GADMR-GA-2022-0571-M de 28 de marzo de 2022, la Directora Administrativa da a conocer las acciones examinadas al cumplimiento a la presente recomendación, a través de la sumilla inserta hacia el Coordinador de la Administrativa remite el Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2476-M al Especialista de Mantenimiento y Control Vehicular con copia al Asistente de Mantenimiento Infraestructura Municipal y Asistente de Servicios Generales donde dispone se dé cumplimiento a la presente recomendación de forma inmediata y con carácter de obligatorio, donde se determina que las acciones se han realizado con oportunidad mas no existe evidencia objetiva, suficiente y pertinente ya que solo se evidencia de disposición mas no se demuestre que se emita las órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formatos propios de la entidad, preimpresos y numerados previo a su desplazamiento, como sustento del cumplimiento de la recomendación (ANEXO 10.2)
5. Mediante memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0144-M, de 24 de octubre de 2022, el Especialista de Control Interno Institucional solicitó un informe actualizado que evidencie el cumplimiento de la presente recomendación. (ANEXO 10.3)

6. No existe respuesta de lo solicitado mediante Memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0144-M, de 24 de octubre de 2022, por lo tanto, no se demuestra que la debilidad encontrada por el Ente rector ha sido superada.

Lo que a través de indicadores presentados en el análisis cuantitativo (FIGURA 10) se determina que la presente recomendación se encuentra parcialmente cumplida con un 54 % según la información recopilada y las acciones realizadas por parte de los servidores municipales.

**Evaluación Figura 11. Evaluación**

NUM. REC.	TEXTO DE LA RECOMENDACION	FRECUENCIA	CARGO EJECUTA ACCION	ACCION APLICADA CON:		GRADO DE CUMPLIMIENTO			
				OPORTUNIDAD	OBJETIVIDAD	CUANTITATIVO %	CUALITATIVO		
							CUMPLIDA	PARCIALMENTE CUMPLIDA	NO CUMPLIDA
1	Dispondrá a los servidores que conformen las comisiones técnicas de procesos de licitación de obras, elaboren el estudio de desagregación tecnológica y los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y estipulaciones legales vigentes.	SEMESTRAL	ALCALDE	40,00%	46,00%	86%	X		
2	Previo acoger las recomendaciones de adjudicación emitidas por las comisiones técnicas de los procesos de contratación para la ejecución de obras, deberá justificar su decisión cuando se trate de ofertas con costos mayores.	SEMESTRAL	ALCALDE	40,00%	46,00%	86%	X		
3	Dispondrá a los servidores que realicen las funciones de fiscalizador y Administrador de los contratos de obra, aprueben y tramite las planillas considerando los rubro realmente ejecutados, de conformidad a las cláusulas contractuales.	SEMESTRAL	ALCALDE	40%	46%	86%	X		
4	Dispondrá a los directores generales de las diferentes unidades controlar que dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes.	SEMESTRAL	ALCALDE	31,47	31,47	62,94		X	
5	Autorizará y dispondrá al Servidor Municipal 1, encargado del control vehicular, emita las órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formatos propios de la entidad, preimpresos y numerados, previo a su desplazamiento.	SEMESTRAL	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25%	29%	54%		X	

*Fuente: Propia*

Posterior al análisis por recomendación con los indicadores evaluados determinamos que 3 recomendaciones cumplidas y las dos restantes parcialmente cumplidas con el respectivamente presentados en la (FIGURA 11), en base a la normativa vigente y términos técnicos de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 y la documentación facilitada por el GADMR como sustento a lo evaluado.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

- Posterior a realizar el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado constantes en el examen especial DPCH-0055-2021, mediante sustento documental del archivo del subproceso de Control Interno Institucional del GADMR determinado su cumplimiento a través de los indicadores evaluados que 3 de las 5 recomendación recomendaciones fueron cumplidas con el 86 % y las dos restantes parcialmente cumplidas con el 62.94 % y el 54 % respectivamente, en base a la normativa vigente y la naturaleza de cada recomendación.
- Una vez evaluadas las acciones realizadas por los servidores municipales a quienes están dirigidas las recomendaciones se concluye que el porcentaje restante de las recomendaciones 1,2 y 3 del 14 % ; recomendación 4 el 37,06 % y la recomendación 5 el 46 % se debe a que no fueron aplicadas oportunamente inobservando el Art. 92 de la LOCGE y las evidencias documentales recibidas en el Subproceso de Control Interno Institucionales no son suficientes y competentes para determinar el cumplimiento objetivo de las recomendaciones al 100 %.

### **5.2. Recomendaciones**

- Se recomienda al Subproceso de Control Interno Institucional implementar una correcta planificación del seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado de acuerdo a los lineamientos de las normas de Control Interno 600, para así alcanzar los objetivos institucionales y por ende el bienestar ciudadano mediante el cumplimiento total de las recomendaciones y mitigación de las debilidades encontrados por el ente rector plasmados en el informe aprobado DPCH-0055-2021.
- Se recomienda al Subproceso de Control Interno institucional posterior a la disposición de la máxima autoridad, conformar mesas técnicas multidisciplinarias y reuniones de trabajo constantes de acuerdo con la naturaleza de las recomendaciones para la correcta aplicación conforme a los criterios técnicos de los servidores municipales y evidenciar objetivamente el cumplimiento total de las recomendaciones emitidas en el examen especial DPCH-0055-2021
- Se recomienda al Subproceso de Control Interno Institucional trazar cronogramas por cada recomendación para que las acciones sean aplicadas oportunamente e implementar

notificaciones mediante el uso del correo electrónico institucional hacia los servidores relacionados directa e indirectamente con el Examen en análisis, como recordatorio al cumplimiento del cronograma establecido para presentar información documental que sustente el cumplimiento de las recomendaciones y no conlleve a sanciones por la Contraloría General del estado por su inobservancia.

- Se recomienda al Subproceso de Control Interno Institucional y a los Directores Generales de Gestión realizar visitas constantes a las áreas relacionadas con las recomendaciones para conservar evidencia suficiente del cumplimiento recurrente y continuo de las recomendaciones constantes en el examen especial DPCH-0055-2021 y encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.
- Se recomienda al subproceso de Control Interno Institucionales brindar asesorías y capacitaciones constantes a todos los Servidores Municipales ya que son sujetos a control, sobre la normativa vigente Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y las Normas de Control Interno para prevenir las futuras sanciones por su inobservancia de acuerdo con el debido proceso.

## BIBLIOGRAFÍA

- Fabrycky, W., & Torgersen, P. (1966). *OPERATIONS ECONOMY industrial applications of operational research*. Englewood: Prentice-hall. Obtenido de [http://www.prothius.com/docencia/L\\_CN-LC-13-2010-web.pdf](http://www.prothius.com/docencia/L_CN-LC-13-2010-web.pdf)
- FLOres, Á. (2020). *Las recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado y su afectación a la seguridad jurídica de las actuaciones de la Administración Pública*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7996/1/T3468-MDACP-Flores-Las%20recomendaciones.pdf>
- García, J. C. (2017). *Sistemas de Transmisión Mecánica*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/15454/EG-1080-%20Flores%20Garc%3%ada%2c%20Juan%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jáuregui, A. (2018). *Mundo Hvacr*. Obtenido de <https://www.mundohvacr.com.mx/2015/01/ventajas-de-la-termografia/>
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (2015). *Ley 73 - Registro Oficial Suplemento 595*. Obtenido de [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Documento\\_LEY-ORG%3%81NICA-CONTRALOR%3%8DA-GENERAL-ESTADO.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Documento_LEY-ORG%3%81NICA-CONTRALOR%3%8DA-GENERAL-ESTADO.pdf)
- Normas de Control Interno. (2014). *NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS*. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-03/Normas%20de%20control%20interno%20de%20la%20contralor%3%ADa%20general%20del%20Estado.pdf>
- Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. (2015). *Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental*. Obtenido de Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental.
- Porter, W. T. (1983). *Auditoría un enfoque conceptual*. México: Limusa.
- Quintana, E. A. (2020). Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos82/disenosistema-trasmision-polea-banda/disenosistema-trasmision-polea-banda2.shtml>
- Sangucho, E. (2020). *Modelo metodológico de seguimiento y evaluación para las unidades responsables de la implementación de las recomendaciones establecidas por la*

*contraloría general del estado en el consejo de la judicatura.* Obtenido de  
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/18923/1/UPS-MSQ029.pdf>

Terry, G. (1986). *Principios de administración.* México: Continental.

# ANEXOS

## Anexo 1



### CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP CHIMBORAZO

DPCH-0055-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
RIOBAMBA

#### INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la "Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II"; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la "Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba" y LCO-GADMR-003-2018 de la "Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba", su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los "Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba"; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021

TIPO DE EXAMEN : EE PERIODO DESDE : 2015-02-01 HASTA : 2021-01-31

Ver Informe completo en el siguiente link de la Contraloría General del Estado: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=67617&tipo=inf>

## Anexo 2



**PARA:** Ingeniero  
Edgar Gonzalo Medina Benítez  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**ASUNTO:** Cumplimiento de las recomendaciones 1, 2 y 3 del examen especial  
DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Luego de presentarle un atento y cordial saludo, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a las RECOMENDACIONES 1, 2 y 3 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, "...Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Belkim Zambrano Salazar, Mgs., Director Provincial 2, que señalan:

**"...Observaciones a las fases preparatoria y precontractual del proceso LCC-GADMR-003-2018..."**

1.- "...Dispondrá a los servidores que conformen las comisiones técnicas de procesos de licitación de obras, elaboren el estudio de desagregación tecnológica y los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y estipulaciones legales vigentes.

Teléfonos: +593 2966009; +593 2966001; +593 2966002; o +593 2966003  
perellaw@gadmriobamba.gob.ec





2.- Previa acoger las recomendaciones de adjudicación emitidas por las comisiones técnicas de los procesos de contratación para la ejecución de obras, deberá justificar su decisión cuando se trate de ofertas con costos mayores...”

“...Aprobación y pago de rubros sin considerar cláusula contractual...”

3.- Dispondrá a los servidores que realicen las funciones de fiscalizador y Administrador de los contratos de obra, aprueben y tramite las planillas considerando los rubros realmente ejecutados, de conformidad a las cláusulas contractuales...”

Bajo este contexto Señor Director General de Gestión de Obras Públicas, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de la misma, **dispongo** a usted cumplir y hacer cumplir lo señalado en las recomendaciones antes citadas.

Además, me permito informar que mediante el Aplicativo SAGYC, Sistema Administrativo de Gestión y Control de Seguimiento de Recomendaciones, se realizarán las notificaciones a su correo institucional para el cumplimiento de las recomendaciones desde el correo electrónico oficial [notificaciones.sagycadm@riobamba.gob.ec](mailto:notificaciones.sagycadm@riobamba.gob.ec).

Agradeceré mantenerme informado documentadamente sobre el cumplimiento a estas disposiciones.

Atentamente,

Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Ph. D.  
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA



Copia: Ing. Catherine Cristina Mejía López, COORDINADORA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA  
Ing. Bibiana Elizabeth Albuja Landi, ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS - LÍDER DE EQUIPO  
Abg. Ritha Paola Castañeda Goyes, PROCURADORA SÍNDICA  
Mgs. Franklin Javier Sotomayor Salgado, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Adjunto: Copia del Informe aprobado DPCH-6055-2021

NC/ptac

## Anexo 2.1



Municipio de  
Riobamba

Riobamba, Noviembre 25 de 2021  
Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0010-M

**PARA:** Abogada  
Ritha Paola Castañeda Goyes  
**PROCURADORA SÍNDICA**

**ASUNTO:** Remito informe aprobado DPCH-0055-2021.



De mi consideración:

Luego de presentarle un atento y cordial saludo, me permito remitir a usted para los fines que se consideren pertinentes una copia del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, "... *Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...*", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Belkim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, PH. D.



**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Adjunto: Copia del Informe aprobado DPCH-0055-2021

NC/rylana

Teléfonos: +593 2966000; +593 2966001; +593 2966002; o +593 2966003 Ext. 1085  
peraltaw@gadmriobamba.gob.ec

## Anexo 2.2



*Dr. Hilda Yari Torres  
Española y Recomendaciones*

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

Memorando Nro. GADMR-ALC-2022-0123-M

Riobamba, 28 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Atq. Pablo Alfonso Romero Vasquez  
Director General de Gestión de Obras Públicas

**ASUNTO:** Solicitud de información relacionada con la recomendación 1, 2 y 3 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Luego de expresarles un atento y cordial saludo, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a las RECOMENDACIONES Nro. 1, 2 y 3 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021 "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021..." aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRO. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Belkim Zambrano Salazar, Mgs., Director Provincial 2, que señalan:

**"Observaciones a las fases preparatorias y precontractual del proceso LCO-GADMR-003-2018"**

**Recomendación 1.-** "Dispondrá a los servidores que conformen las comisiones técnicas de procesos de licitación de obras, elaboren el estudio de desagregación tecnológica y los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y estipulaciones legales vigentes".

**Recomendación 2.-** "Previo aoger las recomendación de adjudicación emitidas por las comisiones técnicas de los procesos de contratación para la ejecución de obras, deberá justificar su decisión cuando se trate de ofertas con costos mayores".

**"Aprobación y pago de rubros sin considerar cláusula contractual"**

**Recomendación 3.-** "Dispondrá a los servidores que realicen las funciones de fiscalizador y Administrador de los contratos de obra, aprueben y tramiten las planillas considerando los rubros realmente ejecutados, de conformidad a las cláusulas contractuales".

Documento firmado electrónicamente por Quiara

1/2

*Recibido  
Mesa  
28-03-2022  
12:41*

Escaneado con CamScanner

**Memorando Nro. GADMR-ALC-2022-0123-M**

**Riobamba, 28 de marzo de 2022**

Bajo este contexto Señor Director, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de estas recomendaciones sírvase presentar a este despacho un informe detallado y documentado de las gestiones y acciones ejecutadas hasta la presente fecha respecto a las recomendaciones en mención. Cabe indicar que mediante memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0007-M, de 24 de noviembre de 2021, inicialmente se solicitó el cumplimiento inmediato y con el carácter de obligatorio de las recomendaciones mencionadas del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, sin tener respuesta sobre el particular.

Además, me permito informar que mediante el Aplicativo SAGYC, Sistema Administrativo de Gestión y Control de Seguimiento de Recomendaciones, se vienen realizando las notificaciones a su correo institucional para el cumplimiento de las recomendaciones desde el correo electrónico oficial [notificaciones.sagycgadm@gmail.com](mailto:notificaciones.sagycgadm@gmail.com).

Información que deberá ser remitida en el menor tiempo posible.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Ph.D  
**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Anexos: 1 FOJA  
- 1\_solicitud\_cump\_recom\_1,2\_y3.pdf

Copias:  
Sr. Ing. Washington Rolando Peralta Villacres  
Especialista de Control Interno Institucional.

Sra. Leda. Elida Maria Torres Naula  
Servidor Municipal I

et/wp



BYRON NAPOLEON  
CADENA OLEAS

Anexo 2.3



*Handwritten signature: P. Cozuelo*

www.gadmriobamba.gob.ec

21 JUL 2022  
*Handwritten: Harin... 15:35*

Memorando Nro. GADMR-GOP-2022-1567-M

Riobamba, 21 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Byron Napoteón Cadena Oleas, Ph.D. ✓  
Alcalde del Cantón Riobamba

ASUNTO: Información relacionada con la recomendación 1, 2 y 3 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021.

Reciba un cordial saludo.

En atención al memorando N° GADMR-ALC-2022-0123-M, mediante el cual en su calidad de máxima Autoridad informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a las RECOMENDACIONES Nros. 1, 2 y 3 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021 "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de construcción pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Montañero Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizadas para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021..." aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRO. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Belkín Zambrano Salazar, Mgs., Director Provincial 2, y con la finalidad de demostrar el cumplimiento de estas recomendaciones, me permito adjuntar a Usted la documentación de las gestiones y acciones ejecutadas por la Gestión de Obras Públicas hasta la presente fecha respecto a las recomendaciones antes mencionadas.

Con distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente  
Arq. Pablo Alfonso Romero Vasquez  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

*Handwritten signatures and stamps:*  
- *Handwritten: O. Lina María Torres N*  
- *Handwritten: Fabian Torres*  
- *Handwritten: Recibido 22-07-2022 12:08 P*



**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

**Memorando Nro. GADMR-GOP-2021-2557-M**

**Riobamba, 15 de diciembre de 2021**

**PARA:** Sr. Ing. Jose Luis Gomez Guadalupe  
**Especialista de Obras Públicas - Líder de Equipo**

Sr. Arq. Pablo Alfonso Romero Vasquez  
**Especialista de Obras Públicas - Líder de Equipo**

Sr. Ing. Luis Germán Guerra Basantes  
**Especialista de Obras Públicas - Líder de Equipo**



**ASUNTO:** Solicitud de cumplimiento de las recomendaciones 1,2 y 3 del examen especial DPCH-0055-2021, de la Contraloría General del Estado

De mi consideración:

Con un saludo cordial, me permito trasladar el memorando N° GADMR-ALC-CR-0007-M, suscrito por la máxima Autoridad del Cantón Riobamba, con el fin de solicitar a cada Líder de Equipo, se brinde estricto cumplimiento de manera obligatoria e inmediata a las recomendaciones 1,2 y 3 del Informe de Auditoría N° DPCH-0055-2021 de la Contraloría General del Estado, documentación que se encuentra anexa a este documento en I f. ú. con el fin de que sea socializada y tomada en consideración, siendo necesario se mantenga notificada a esta Gestión del fiel cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

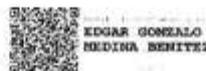
Ing. Edgar Gonzalo Medina Benitez  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Anexos: 1 f. ú.

sd



*Jose Luis Gomez*  
15/12/2021





O.P. *[Handwritten mark]*

Riobamba, Noviembre 24 de 2021  
Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0007-M

**PARA:** Ingeniero  
Edgar Gonzalo Medina Benitez  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**ASUNTO:** Cumplimiento de las recomendaciones 1, 2 y 3 del examen especial  
DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Luego de presentarle un atento y cordial saludo, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a las RECOMENDACIONES 1, 2 y 3 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, "...Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Belkim Zambrano Salazar, Mgs., Director Provincial 2, que señalan:

**"...Observaciones a las fases preparatoria y precontractual del proceso LCC-GADMR-003-2018..."**

1.- "...Dispondrá a los servidores que conformen las comisiones técnicas de procesos de licitación de obras, elaboren el estudio de desagregación tecnológica y los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y estipulaciones legales vigentes.

Teléfonos: +593 2096000; +593 2096001; +593 2096002; o +593 2096000 Ext. 1085  
proatrw@palmirriobamba.gob.ec

*Realizar una visita al personal  
Técnico de Obras Públicas  
para que se dé cumplimiento  
a las recomendaciones de la*

H

## Anexo 2.4



Memorando Nro. GADMR-ALC-CH-2022-0143-M

Riobamba, 24 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Arq. Pablo Alfonso Romero Vasquez  
**Director General de Gestión de Obras Públicas**

**ASUNTO:** Seguimiento al cumplimiento de la recomendación 1, 2 y 3 del Examen Especial Nro. DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Luego de expresarles un atento y cordial saludo, como es de su conocimiento el Subproceso de Control Interno Institucional viene realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a las RECOMENDACIONES Nros. 1, 2 y 3 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021 "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública; LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Monseñor Leónidas Presaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021" aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRO. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Bekim Zambrano Salazar, Mgs., Director Provincial 2, el cual señala lo siguiente:

**"Observaciones a las fases preparatorias y precontractual del proceso LCO-GADMR-003-2018"**

**Recomendación 1.-** "Dispondrá a los servidores que conformen las comisiones técnicas de procesos de licitación de obras, elaboren el estudio de desagregación tecnológica y los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y estipulaciones legales vigentes".

**Recomendación 2.-** "Previo a sujeción a las recomendaciones de adjudicación emitidas por las comisiones técnicas de los procesos de contratación para la ejecución de obras, deberá justificar su decisión cuando se trate de ofertas con costos mayores".

**"Aprobación y pago de rubros sin considerar cláusula contractual"**

**Recomendación 3.-** "Dispondrá a los servidores que realicen las funciones de fiscalizador y Administrador de los contratos de obra, aprueben y tramiten los planillas considerando los rubros realmente ejecutados, de conformidad a las cláusulas contractuales".

Bajo este contexto Señor Director, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de estas recomendaciones sírvase presentar a esta dependencia un informe actualizado, detallado y documentado de las gestiones y acciones ejecutadas de las recomendaciones citadas en líneas anteriores. Cabe señalar que estas recomendaciones son de cumplimiento recurrente, razón por la cual se solicita información actualizada.

Además, me permito informar que mediante el Aplicativo SAGYC, Sistema Administrativo de Gestión y Control de Seguimiento de Recomendaciones, se vienen realizando las notificaciones a su correo institucional

## ANEXO 2.5



① Hdo. Keris Torres

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

Memorando Nro. GADMR-GOP-2022-2286-M

Riobamba, 08 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Washington Rolando Peralta Villacres  
**Especialista de Control Interno Institucional.**

**ASUNTO:** Informe al cumplimiento de la recomendación 1, 2 y 3 del Examen Especial Nro. DPCH-0055-2021.

Reciba un cordial saludo.

En atención al memorando N° GADMR-ALC-CII-2022-0143-M, suscrito por la máxima Autoridad del Cantón Riobamba, mediante el cual pone en conocimiento que el Subproceso de Control Interno Institucional viene realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a las RECOMENDACIONES Nro. 1, 2 y 3 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021 "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021" aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRO. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Bekim Zambrano Salazar, Mgs., Director Provincial 2, me permito dar a conocer de las acciones realizadas por esta Gestión a las siguientes recomendaciones:

**"Observaciones a las fases preparatorias y precontractual del proceso LCO-GADMR-003-2018"**

**Recomendación 1.-** "Dispondrá a los servidores que conformen las comisiones técnicas de procesos de licitación de obras, elaboren el estudio de desagregación tecnológica y los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y estipulaciones legales vigentes".

En cumplimiento con esta recomendación adjunto al presente sírvase encontrar los documentos mediante los cuales en los procedimientos de Licitación de Obra se realiza los estudios de desagregación tecnológica conforme la metodología de Valor Agregado Ecuatoriano de Obras de acuerdo con el Anexo 3 de la RESOLUCIÓN No. RE SERCOP2016000072, cabe indicar que en los procesos de contratación de licitación de obra se obtuvo los informes de pertenencia de la Contraloría General del Estado conforme lo dispone la reforma al Reglamento a LOSNCP, para lo cual uno de los documentos habilitantes solicitados para la obtención del informe de pertinencia de la Contraloría General del Estado es el estudio de desagregación tecnológica y al contar con todos los parámetros establecidos para la emisión del informe favorable por parte de la Contraloría del estado se obtuvo dicho informe pertinente el cual se adjunta de manera digital. Así también las comisiones técnicas designadas para llevar adelante los procesos de licitación de obra elaboran los pliegos de conformidad a los parámetros establecidos en los modelos de uso obligatorio y normativa vigente, lo cual se puede evidenciar en las actas adjuntas.

**Recomendación 2.-** "Previo acoger las recomendación de adjudicación emitidas por las comisiones técnicas de los procesos de contratación para la ejecución de obras, deberá justificar su decisión cuando se trate de ofertas con costos mayores".

Recibido  
08-11-2022  
18:55

Recibido  
08-11-2022  
16:42

## Anexo 2.5.1



Municipio de  
Riobamba

Dirección de Gestión  
de Obras Públicas

Riobamba, 16 de Febrero del 2022  
OFICIO Nro. 2021-002-CT-LCO-002

Señor:

Arq. PABLO ALFONSO ROMERO VASQUEZ  
DIRECTOR DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS DEL GADM DEL CANTON RIOBAMBA,  
SUBROGANTE.

Presente.-

De mi Consideración:

A través del presente reciba un cordial saludo; a su vez con el propósito de llevar adelante el Proceso de LICITACIÓN DE OBRA de: **ASFALTADO DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DESDE LA AVENIDA LIZARZABURU HASTA LA AVENIDA BICENTENARIO**, con el fin de obtener la Aprobación de la Máxima Autoridad, me permito Adjuntar la Desagregación Tecnológica para su respectiva autorización.

Particular que comunico a Usted, para los fines Legales consiguientes.

Atentamente,



ING. LISSETTE MENA MALDONADO  
PRESIDENTA COMISIÓN TÉCNICA

Adjunto Desagregación Tecnológica de LICITACION DE OBRA No. LICO-GADMR-001-2022, de: **ASFALTADO DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DESDE LA AVENIDA LIZARZABURU HASTA LA AVENIDA BICENTENARIO**.

+32 966001  
Ext: 1084  
www.gadmriobamba.gob.ec

1

## Anexo 2.5.2



### ACTA DE LICITACIÓN DE OBRA

#### ASFALTADO DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DESDE LA AVENIDA LIZARZABURU HASTA LA AVENIDA BICENTENARIO.

En la Ciudad de Riobamba, a los 03 días del mes de Marzo del 2022, siendo las 09H00, en la Dirección de Obras Públicas, previa Convocatoria del Presidente, se reúne la COMISIÓN TÉCNICA conformada para llevar adelante el Proceso de LICITACION DE OBRA, para: **ASFALTADO DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DESDE LA AVENIDA LIZARZABURU HASTA LA AVENIDA BICENTENARIO**, integrada por: ING. LISSETTE MONSERRATE MENA MALDONADO – PRESIDENTA DE COMISIÓN TÉCNICA, ING. RAUL XAVIER PUMAGUALLI LEMA - MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA, e ING. LUCIA ELIZABETH PAUCAR NARANJO - MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA, y de acuerdo al artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública intervienen con voz pero sin voto, la Lcda. Julia del Pilar García Avalos, Delegada de la Dirección de Gestión Financiera, mediante Memorando Nro. GADMR-GF-2022-0310-M y, Abogado Washington Lizardo Pilco Castillo, delegado de Procuraduría Síndica Institucional, mediante Memorando Nro. GADMR-PR-2022-0220-M, y designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE DESIGNACION Y CONFORMACION DE COMISION TECNICA No. 2022-002-SEC; además, interviene en calidad de Secretario, Ing. Santiago Flor Cadena, Servidor Municipal 6.

Una vez constatado el quórum, la Presidenta da lectura al orden del día consignado en la Convocatoria a esta sesión:

- 1.- Elaborar los Pliegos del Proceso de **ASFALTADO DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DESDE LA AVENIDA LIZARZABURU HASTA LA AVENIDA BICENTENARIO**.
- 2.- Varios y Resoluciones.

#### DETALLE:

##### 1.- Elaboración de pliegos.

Se procede a elaborar los Pliegos del presente Proceso de LICITACION DE OBRA, para: **ASFALTADO DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DESDE LA AVENIDA LIZARZABURU HASTA LA AVENIDA BICENTENARIO**, de acuerdo a las Resoluciones Vigentes emitidas por el SERCOP, en base a los modelos de pliegos de uso obligatorio emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2013-0000001, expedida el 01 de noviembre de 2013, para los procedimientos de obra.

Una vez que se ha concluido con la Elaboración de los Pliegos, los MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA, solicitan a la ING. LISSETTE MONSERRATE MENA MALDONADO – PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA, se envíen los mismos a la Máxima Autoridad del GAD del Cantón Riobamba o su delegado, para que sean aprobados y publicados en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

##### 2.- Varios y Resoluciones.

Los Miembros de la Comisión Técnica, seleccionamos el código No LICO-GADMR-001-2022, para el presente Proceso de LICITACION DE OBRA.

+32 966001  
Ext: 1084  
[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)



Los Miembros de la Comisión Técnica, solicitamos que a través de Secretaría se entregue a cada uno, copias del cronograma de las fechas del presente proceso.

Sin otro particular, siendo las 10H36, del día 04 de Marzo del 2022, la señora Presidenta de la Comisión Técnica, clausura la sesión.

Para constancia de la aceptación y de conformidad con lo estipulado, suscriben la presente Acta los miembros de la Comisión Técnica.



Firmado e Identificado por:  
**LISSETTE  
MONSERATE MENA  
MALDONADO**

**ING. LISSETTE MENA MALDONADO  
PRESIDENTA COMISIÓN TÉCNICA**



Firmado e Identificado por:  
**RAUL XAVIER  
PUMAGUALLI  
LEMA**

**ING. RAUL PUMAGUALLI LEMA  
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**



Firmado e Identificado por:  
**LUCIA ELIZABETH  
PAUCAR NARANJO**

**ING. LUCIA PAUCAR NARANJO  
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**



Firmado e Identificado por:  
**SANTIAGO  
HERNANDO FLOR  
CADENA**

**ING. SANTIAGO FLOR CADENA  
SECRETARIO COMISION TÉCNICA**

#### **INTERVINIENTES:**



Firmado e Identificado por:  
**JULIA DEL  
PILAR GARCIA  
AVALOS**

**LCDA. JULIA GARCIA AVALOS  
DELEGADA DIRECCION FINANCIERA**



Firmado e Identificado por:  
**WASHINGTON  
LIZARDO PILCO  
CASTILLO**

**ABG. WASHINGTON PILCO CASTILLO  
DELEGADO PROCURADURIA SÍNDICA**

## Anexo 2.5.3

INFORMACIÓN CONSTANTE EN LA SOLICITUD DE INFORME DE PERTINENCIA		
DETALLE DE INFORMACIÓN	CONSTA	NO CONSTA
Justificación de la necesidad	X	
Descripción del Bien, Servicio, Obra o Consultoría	X	
Código CPC	X	
Tipo de Procedimiento	X	

De la información provista por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, se verifica que:

- Es congruente con la necesidad de la contratación declarada, cuyo objeto es el "ASFALTADO DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DESDE LA AVENIDA LIZARZABURU HASTA LA AVENIDA BICENTENARIO", correspondiente al proceso de licitación de obras signado con el código No. LICO-GADMR-001-2022.
- Es congruente con los requisitos de los artículos 27.1 y 27.2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto, registró e ingresó la siguiente documentación:
  - Solicitud de Informe de Pertinencia No. 001185, suscrita por el delegado de la máxima autoridad, detallando la información requerida en la normativa vigente.
  - El presupuesto referencial respaldado por el análisis de precios unitarios (APUS) y el documento denominado "TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS".
  - Memorando No. GADMR-GF-2022-0184-M, de 01 de febrero de 2022, con asunto "Certificación partida presupuestaria para el Proyecto "Asfaltado de la Avenida Monseñor Leónidas Proaño desde la Avenida Lizarzaburu hasta la Avenida Bicentenario", suscrita por el Director General de Gestión Financiera, Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.

#### 4. CONCLUSIÓN:

La información presentada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, a través de la "Solicitud de Informe de Pertinencia No. 001185, de 22 de febrero de 2022", tiene congruencia con la necesidad de contratación correspondiente al "ASFALTADO DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DESDE LA AVENIDA LIZARZABURU HASTA LA AVENIDA BICENTENARIO", del proceso de licitación de obras signado con el código No. LICO-GADMR-001-2022 y con los requisitos establecidos en los artículos 27.1 y 27.2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la referida información es **pertinente y favorable** para la consumación de la contratación pública; en este sentido, se emite el presente **Informe de Pertinencia**.

La entidad contratante, así como, los funcionarios o servidores que intervienen en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación,

4/5

DINCP: Av. Río Amazonas - Plataforma Financiera, Edificio Rojo, Piso 8

Contraloría General del Estado: Balcón de servicios de la CGE, ubicado en el antiguo edificio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), en la avenida Amazonas N35-181 y Japón, en Quito

2.6. Las Normas de Control Interno 402-01 y 408-11 establecen:

"... 402-01 Responsabilidad del control. - Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente (...)"

"... 408-11 Presupuesto de la obra. - Una vez que se disponga de los planos y las especificaciones técnicas, la Administración calculará el presupuesto detallado de la obra. Se elaborará por unidad de obra o rubro de trabajo, es decir, para cada una de las partes que componen el proceso de construcción, bajo la siguiente estructura: cada precio unitario se subdividirá en costos directos, costos indirectos, utilidad e imprevistos. Los costos mencionados se desglosarán en sus componentes, se indicarán los porcentajes de la utilidad y de los imprevistos considerados con respecto al monto total del presupuesto de la obra (...)"

3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Con el objetivo de establecer la pertinencia y favorabilidad para el inicio de la contratación pública, en relación con la documentación registrada e ingresada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, sobre el proceso signado con código No LICO-GADMR-001-2022, al amparo de los artículos 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 27.4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determina lo siguiente:

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 27.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA			
DETALLE	CONSTA	NO CONSTA	REFERENCIA
a) Objeto de la Contratación	X		
b) Tipo de Contratación	X		Licitación de obras
c) Plazo de Contratación	X		300 días contados a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato que el anticipo se encuentra disponible.
d) Presupuesto referencial de la Contratación	X		El presupuesto referencial ha sido declarado a través de la "Solicitud de Informe de Pertinencia No. 001185, de 22 de febrero de 2022", suscrita por el delegado de la máxima autoridad, obtenido del análisis de precios unitarios; así como, en el documento denominado "TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS".
e) Declaración de existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación	X		Si efectuó la declaración, a través de la "Solicitud de Informe de Pertinencia No. 001185, de 22 de febrero de 2022"; adicionalmente, adjunta el Memorando No. GADMR-GF-2022-0184-M, de 01 de febrero de 2022, con asunto "Certificación partida presupuestaria para el Proyecto "Asfaltado de la Avenida Monseñor Leónidas Proaño desde la Avenida Lizarzaburu hasta la Avenida Bicentenario", suscrita por el Director General de Gestión Financiera, Encargado.
f) Declaración de que la contratación consta en el Plan Anual de Contratación	X		En el Sistema Oficial de Contratación Pública, al consultar el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante se visualiza que el proceso consta en la línea No. 59, al 23 de febrero de 2022.

### Anexo 2.5.4

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS														
N°	CODIGO PROCESO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MONTO CONTRACTUAL	ADMINISTARDOR	CONTRATISTA	FISCALIZADOR	PLAZO CONTRACTUAL	EXAMEN ESPECIAL Nro. DPCB-0055-2021						
								RECOMENDACIÓN 1			RECOMENDACIÓN 2		RECOMENDACIÓN 3	
								NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LICO-GADMR-001-2022	ASFALTADO DE LA AVENIDA MOSNEÑOR LEONIDAS PROAÑO DESDE LA AVENIDA LIZARZABURU HASTA LA AVENIDA BICENTENARIO	\$ 1.057.721,04	ING. JOSE LUIS GOMEZ	CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS	ING. LUCIA PAUCAR	300 DÍAS		X		X		X	
2	CTO-GADMR-004-2021	MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO CUMANDA Y JOSÉ MANCERO	\$ 335.666,49	ING. LISSETTE MENA	CONSORCIO SIERRA CENTRO	ING. LUCIA PAUCAR	120 DÍAS	X			X		X	
3	CTO-GADMR-005-2021	MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO ROSARIO DE TAPI	\$ 306.254,92	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	ING. DAVID SALAZAR	ING. ANGEL CASTRO	120 DÍAS	X			X		X	
4	MCO-GADMR-001-2021	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE PUERTO RICO Y BAHAMAS	\$ 79.645,18	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	ING. FERNANDO CAYAN	ING. ERICK IGLESIAS	75 DÍAS	X			X		X	
5	MCO-GADMR-004-2021	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CANTON RIOBAMBA II ETAPA	\$ 43.741,27	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	ING. SOFIA FLOR PADILLA	ING. ANGEL CASTRO	90 DÍAS	X			X		X	
6	CTO-GADMR-010-2021	MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES DEL BARRIO LA LOLITA	\$ 186.813,61	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	CONSORCIO LA LOLITA	ING. LUCIA PAUCAR	120 DÍAS	X			X		X	
7	CTO-GADMR-008-2021	MEJORAMIENTO VIAL DEL BARRIO LAS FUMAROLAS Y LAS CALLES DIEGO RIVERA EL CLARIN PASAJE A Y LA AV. ARAUJO CHIRIBOGA	\$ 247.654,43	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	ING. FERNANDO CAYAN	ING. ERICK IGLESIAS	120 DÍAS	X			X		X	
8	MCO-GADMR-019-2021	MEJORAMIENTO VIAL CALLE JAVIER DONOSO ENTRE CALLE 12 DE OCTUBRE Y 11 DE NOVIEMBRE	\$ 48.607,39	ING. LISSETTE MENA	ING. RAUL GUAMAN	ING. LUCIA PAUCAR	60 DÍAS	X			X		X	
9	COTO-GADMR-003-2022	CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVIA PARA RIOBAMBA AVENIDA CANONIGO RAMOS I ETAPA; MEJORAMIENTO VIAL DE VARIOS SECTORES DEL CANTÓN RIOBAMBA ETAPA 2	\$ 365.724,02	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ING. CARLOS NUÑEZ	ING. LUCIA PAUCAR	150 DÍAS	X			X		X	
10	MCO-GADMR-007-2021	REHABILITACION DEL AREA RECREATIVA DE LA CIUDADELA LA SABOYA CIVIL	\$ 51.262,14	ING JOSÉ LUIS GÓMEZ	ING. ALEX GONZALEZ	ING. LORENA CARRIÓN	60 DIAS	X			X		X	
11	COTO-GADMR-006-2022	REHABILITACION DEL PARQUE JESUS OBRERO Y DEL AREA VERDE DEL BARRIO LA PRIMEVERA; READECUACION DEL PARQUE SAN RAFAEL	\$ 295.344,68	ING. JOSE LUIS GOMEZ	CONSORCIO BC	ARQ. MICHELLE VELÁSQUEZ	120 DÍAS	X			X		X	
12	MCO-GADMR-006-2021	CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL DE INGRESO AL PARQUE ECOLOGICO	\$ 30.775,30	ING. LISSETTE MENA	ING. ALEX GONZALEZ	ING. ANGEL CASTRO	60 DÍAS	X			X		X	

13	MCO-GADMR-004-2021	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL CANTÓN RIOBAMBA SEGUNDA ETAPA	\$ 43.741,27	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ING. SOFIA FLOR PADILLA	ING. ANGEL CASTRO	90 DÍAS	X			X	X
14	MCO-GADMR-026-2021	CONSTRUCCION DE AREA DEPORTIVA ETAPA 1 DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JUAN	\$ 118.773,47	ING. JAIME PADILLA	ING. CRISTINA PAREDES	ING. ANGEL CASTRO	120 DÍAS	X			X	X
15	MCO-GADMR-020-2021	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE GRANOS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CACHA	\$ 133.546,64	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ARQ. RAFAEL SILVA	ING. ANGEL CASTRO	120 DÍAS	X			X	X
16	MCO-GADMR-010-2021	CONSTRUCCION DE LA BATERIA SANITARIA PARA EL CENTRO TURISTICO COMUNITARIO PALACIO REAL	\$ 20.882,93	ARQ. PABLO ROMERO	ING. PATRICIA DONOSO	ING. KATHERIN CEVALLOS	75 DÍAS	X			X	X
17	MCO-GADMR-023-2021	MEJORAMIENTO DEL TECHO DEL MERCADO CENTRAL DE LA PARROQUIA LICTO	\$ 32.311,09	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ING. SOFIA FLOR PADILLA	ING. ANGEL CASTRO	30 DÍAS	X			X	X
18	COTO-GADMR-013-2021	READECUACIÓN DEL PARQUE LA PAZ; READECUACIÓN DEL AREA VERDE DE LA URBANIZACIÓN SAN LUIS DEL NORTE CANTÓN RIOBAMBA	\$ 254.793,79	ING. JOSE LUIS GOMEZ	CONSORCIO RIO PAZ	ING. ANGEL CASTRO	150 DÍAS	X			X	X
19	MCO-GADMR-003-2021	ADECUACION DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA LICAN	\$ 9.994,91	ING. LISSETTE MENA	ING. ALEX GONZALEZ	ING. ERICK IGLESIAS	30 DÍAS	X			X	X
20	CTO-GADMR-006-2021	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL CASA DE LA MUJER	\$ 240.851,08	ARQ. PABLO ROMERO	ARQ. RAFAEL SILVA	ING. LORENA CARRION	180 DÍAS	X			X	X
21	MCO-GADMR-010-2022	INSTALACION DE NOMENCLATURA DE IDENTIFICACION VISUAL	\$ 113.062,02	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ARQ. JOSE VACA	ARQ. MICHELLE VELÁSQUEZ	240 días	X			X	X
22	MCO-GADMR-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN EL CENTRO INFANTE DEL MINISTERIO DEL INTERIO MUNDO DE ILUSIONES RIOBAMBA	\$ 16.491,64	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ING. DIEGO CONDOR	ARQ. MICHELLE VELÁSQUEZ	60 DÍAS	X			X	X
23	MCO-GADMR-035-2021	REHABILITACION DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD MACHANGARA PARROQUIA CACHA CANTÓN RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	\$ 15.999,99	ING. JAIME PADILLA	ING. JUAN MANUEL GUACHO	ARQ. MICHELLE VELÁSQUEZ	45 DÍAS	X			X	X
24	CTO-GADMR-009-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DEL CANTÓN RIOBAMBA	\$ 540.923,62	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ING. MILTON SEGURA	ING. KATHERIN CEVALLOS	180 DÍAS	X			X	X
25	MCO-GADMR-002-2021	READECUACIÓN DE LA SECCION DE AREA DE FRUTAS DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR CONDOMINE	\$ 42.892,29	ING. LISSETTE MENA	ING. ADOLFO CAYAN	ING. LUCIA PAUCAR	60 DIAS	X			X	X
26	MCO-GADMR-033-2021	RENOVACION DE LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL PEDIATRICO ALFONSO VILLAGOMEZ ROMAN	\$ 25.370,21	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ING. HENRY RODRIGUEZ	ING. KATHERIN CEVALLOS	90 DÍAS	X			X	X
27	MCO-GADMR-004-2022	CONSTRUCCIÓN DE UN CUERPO SIMPLE DE BOVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YARUQUES	\$ 13.238,99	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ING. LISSETTE JARA	ING. KATHERIN CEVALLOS	75 DÍAS	X			X	X
28	MCO-GADMR-034-2021	CONSTRUCCION CUBIERTA METALICA EN EL AREA RECREATIVA DE LA COMUNIDAD GUASLAN GRANDE	\$ 43.103,78	ING. JAIME PADILLA	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA ACEROVID GARCIA CIA. LTDA.	ING. KATHERIN CEVALLOS	60 DÍAS	X			X	X
29	MCO-GADMR-005-2021	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SIETE CUERPOS SIMPLES DE BOVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 168.666,51	ING. JOSE LUIS GOMEZ	DEAD CONSTRUCCIONES	ING. KATHERIN CEVALLOS	120 DÍAS	X			X	X
30	MCO-GADMR-027-2021	REHABILITACIÓN DEL AREA RECREATIVA DEL BARRIO SAN RAFAEL 1	\$ 31.071,72	ING. JOSE LUIS GOMEZ	ING. LUIS FRAY	ING. LUCIA PAUCAR	60 DÍAS	X			X	X
31	CTO-GADMR-007-2021	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA MEJORAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS VICENTE ANDA AGUIRRE, CARLOS GARBAY, YARUQUES Y MILTON REYES	\$ 254.049,19	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	CONSORCIO DISCONTRED & ORNA	ING. KATHERIN CEVALLOS	150 DÍAS	X			X	X
32	MCO-GADMR-018-2021	CONSTRUCCION DEL PUENTE ALCANTARILLA DE ACCESO AL BARRIO NUEVA VIDA- LICAN	\$ 30.922,90	ING. LORENA CARRION	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA ACEROVID GARCIA CIA. LTDA.	ING. ERICK IGLESIAS	60 DÍAS	X			X	X
33	CTO-GADMR-001-2021	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA PUNGALA	\$ 303.920,05	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	RED CONSTRUCTORA	ING. ERICK IGLESIAS	120 DÍAS	X			X	X
34	MCO-GADMR-0013-2021	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL BARRIO RINCON DE ESPAÑA	\$ 85.802,11	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	ING. RAMIRO PRIETO	ING. CARLOS MOREIRA	60 DIAS	X			X	X
35	MCO-GADMR-008-2021	ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO SAN ANTONIO LA LAGUNA	\$ 47.039,55	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	ING. FAUSTO ESCOBAR	ING. ALEJANDRO MORENO	60 DIAS	X			X	X
36	MCO-GADMR-013-2021	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE VARIAS CALLES DEL BARRIO CISNEROS DE TAPI	\$ 47.018,28	ING. LISSETTE MENA	ING. CHRISTIAN TORRES	ING. JOSE HERRERA	90 DÍAS	X			X	X
37	MCO-GADMR-016-2021	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO PRADOS DEL NORTE	\$ 39.090,82	ING. LISSETTE MENA	ING. ADRIAN SIGUENCIA	ING. VLADIMIR VELASTEGUI	60 DIAS	X			X	X
38	CSD-GADMR-010-2021	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA Y LA INTEGRACIÓN DEL MISMO AL PROYECTO MAGUAZO ALAO	\$ 67.873,67	ING. JOSÉ LUIS GÓMEZ	ING. HERNAN QUINTUÑA	ING. RAUL PUMAGUALI	150 DIAS	X			X	X

## Anexo 3



Municipio de  
Riobamba

Riobamba, Noviembre 24 de 2021  
Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M

**PARA:** DIRECTORES GENERALES DE GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA  
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GERENTE GENERAL DE LA EP-EMAPAR  
GERENTE GENERAL DE LA EP-EMMPA  
COMANDANTE GENERAL DEL CB-GADMR

**ASUNTO:** Cumplimiento de la recomendación 4 del examen especial  
DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Luego de presentarles un atento y cordial saludo, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a la RECOMENDACIÓN 4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, "... Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública; LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizadas para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Belkím Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2, **dispongo:**

Teléfono: +593 2960003; +593 2960001; +593 2960002  
peraltex@gadmriobamba.gob.ec





Municipio de  
**Riobamba**

4.- Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes.

Además, me permito informar que mediante el Aplicativo SAGYC, Sistema Administrativo de Gestión y Control de Seguimiento de Recomendaciones, se realizarán las notificaciones a su correo institucional para el cumplimiento de las recomendaciones desde el correo electrónico oficial [notificaciones.sagycgadmr@gmail.com](mailto:notificaciones.sagycgadmr@gmail.com).

Agradeceré mantenerme informado documentadamente sobre el cumplimiento a esta disposición.

Atentamente,

  
Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Ph. D.  
**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**



Copio: Ing. Catherine Cristóbal Mejía López, COORDINADORA DESPACHO DE ALCALDÍA  
Abg. Wilmes Ramón Espinosa Treviño, ASESOR DE ALCALDÍA  
Ing. Marco Román Morillo Iluy, ASESOR DE ALCALDÍA

Adjunto: Copia del informe aprobado DPOH-0055-2023

MChybas





Guía de Recepción N° 001  
Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M

Asunto: Solicitud de cumplimiento a la recomendación 4 del examen especial DPCII-0055-2021.  
Dirigido a: Directores Generales de Gestión del GADMR  
Fecha: Riobamba, 24 de noviembre de 2021

Reciben:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Cédula de identidad	Fecha, hora y firma de recepción
1	Ing. Alfredo Rodrigo Colcha Ortiz	Director General de Gestión de Tecnologías de la Información	060266679	Recibido 26/11/2021 11:42 Ximora
2	Cnel. Angel Alberto Astudillo Vinuesa	Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte	0601596265	Recibido 29/11/2021 30:15 P
3	Lic. Angel Marcelo Hernández Cruz	Director General de Gestión Financiera (E)	0601450125	Janne 26/11/2021 12:16
4	Dr. Carlos Alberto Jara del Pino	Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene	0602286908	Belen M 26/11/2021 16:18
5	Abg. Ciro David Alvarez Cadena	Director General de Gestión de Policía y Control Municipal	0602893349	Mora 26/11/2021 17:11
6	Ing. Edgar Gonzalo Medina Benitez	Director General de Gestión de Obras Públicas	0603010471	Recepción por Gabriela Esquivel 26/11/2021 14:45
7	Dr. Fernando Fabián Vaca Riofrío	Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	0602929713	Narany Lobato 29/11/2021 10:05
8	Dr. Francisco Fabián Vaca Yáñez	Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano	0601883721	28-11-21 12:15
9	Mgs. Franklin Javier Sotomayor Salgado	Director General de Planificación y Proyectos	0602763146	26/11/21 12:07
10	Abg. Jorge Luis Zambrano Segovia	Director General de Gestión de Talento Humano	0603001900	26 NOV 2021 12:07
11	Arq. Mario Patricio Zárate Chérrez	Director General de Gestión de Patrimonio Cultural	0601898505	26 NOV 2021 HORA 17:05





Municipio de  
**Riobamba**

12	Ing. Jairo Iván Aucancela Rivera	Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial (E)	0602971301	x Raquel 26-11-2021 16:30
13	Lic. Pablo Luis Narváez Vallejo	Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación.	0602153498	
14	Ing. Renato Fabián Dillon Gallegos	Director General de Gestión de Turismo	0601612369	
15	Abg. Ritha Paola Castañeda Goyes	Procuradora Síndica	0603117714	x Karla Tapia 26/11/2021 12:00
16	Ing. Valeria Margarita Valdivieso Zuñiga	Directora General de Gestión Administrativa	0602593014	# BANCA \$1600 26-11-2021
17	Lic. Anibal Geovanny Bonifaz Berrones	Director General de Gestión de Servicios Municipales	0602048415	Hd. 100 26/11/2021 12:00.
18	Mgs. Gabriela del Pilar Hidrobo Nina	Directora General de Comunicación	0603562547	Ana Luba. 17:19 / 26-11-21
19	Dr. Iván Fernando Paredes García	Secretario General de Concejo	0602481087	x ROSA ALFARO 26/11/2021 12:00
20	Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez	Registrador de la Propiedad	0602763369	26/11/2021 12:00
21	Mgs. Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay	Gerente General de la EP-EMAPAR	0602751992	ITEM 100 GENERAL 29-11-2021
22	Ing. Alonso Edison Purra Rodríguez	Gerente General de la EP-EMMPA	0602468324	Fecha 29-11-2021 Hora 10:43
23	Mgs. Vicente Orlando Vallejo Lara	Comandante General del CB-GADMR	0602991283	12:00 29/11/21

Entrega:

  
  
 Ing. Deyán Napoleón Cadena Oleas, PH. D  
**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**



Teléfono: +593 2968001; +593 0966001; +593 2968002; o +593 2968003 Ext. 1000  
 pna@w@gadmriobamba.gcb.ec

## Anexo 3.1



Municipio de  
Riobamba

Riobamba, Noviembre 25 de 2021  
Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0010-M

**PARA:** Abogada  
Riitha Paola Castañeda Goyes  
PROCURADORA SÍNDICA

**ASUNTO:** Remito informe aprobado DPCH-0055-2021.



De mi consideración:

Luego de presentarle un atento y cordial saludo, me permito remitir a usted para los fines que se consideren pertinentes una copia del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, "... Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monsenor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Belkím Zambrano Salazar, Mgr. Director Provincial 2.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Byron Napokón Cadena Oleas, PH. D.

ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

Adjunto: Copia del Informe aprobado DPCH-0055-2021

NOchidre

Teléfono: +593 2046000, +593 2046001, +593 2046100, +593 2046400 Fax: 1363  
portal@gobernoriobamba.gub.ec

## Anexo 3.2



[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

**Memorando Nro. GADMR-ALC-2022-0315-M**

**Riobamba, 02 de noviembre de 2022**

Sr. Lcdo. Pablo Luis Narvaez Vallejo  
**Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación**

Sr. Ing. Renato Fabian Dillon Gallegos  
**Director General de Gestión de Turismo**

Sra. Abg. Ritha Proña Castañeda Goyes  
**Procuradora Síndica**

Sra. Mgs. Valeria Margarita Valdivieso Zuñiga  
**Directora General de Gestión Administrativa**

Sr. Mgs. Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay  
**Gerente General de la EP-EMAPAR**

Sr. Ing. Alonso Edison Parra Rodríguez  
**Gerente General de la EP-EMMPA**

**ASUNTO:** Cumplimiento de la recomendación Nro. 04 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Luego de expresarles un atento y cordial saludo, como es de conocimiento de ustedes a través del Subproceso de Control Interno Institucional se viene realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de la RECOMENDACIÓN Nro. 4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021 "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública; LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021" aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRO. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Bekim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2 de la Contraloría General del Estado, por lo tanto insto al cumplimiento de mi disposición constante en el memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M, de 24 de noviembre de 2021, que:

***Dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, me comuniquen para la toma de decisiones correspondientes***

Por lo expuesto, se les recuerda cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo lo establecido en la recomendación emitida por el ente rector; y, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de esta recomendación, sírvanse presentar a este Despacho un informe documentado de las acciones ejecutadas.

## Anexo 4



Municipio de  
**Riobamba**

Dirección de Gestión  
de Planificación

Memorando Nro. GADMR-GPE-0066-2021  
Riobamba, 30 de noviembre 2021

Ingeniero  
Napoleón Cadena Oleas  
**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
Presente. -



De mi consideración:

Luego saludar cordialmente, en referencia al memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M, de fecha 24 de noviembre de 2021, con respecto a la **RECOMENDACIÓN 4** del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, ... Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública; LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH AE-2021, suscrito por el Lic. Belkín Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2, dispongo:

### Recomendación N4.-

Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes.

### Observación:

Debo informar que en atribución a mis competencias he velado cabalmente para que las instalaciones en las que esta Dirección desempeña su trabajo, sean utilizadas en actividades netamente laborales y acorde a nuestras competencias, así mismo en lo referente a las jornadas establecidas dentro de la Institución, en tal virtud la Dirección General de Planificación da cumplimiento a la recomendación N4.

Adjunto Memorando Nro. **GADMR-GPE-2021-1250-M**, en el cual se remite a todos los servidores públicos de la Dirección, para dar estricto cumplimiento a las obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.

Es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Mgs. Javier Sotomayor Salgado.

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Anexo: 2 fojas





**Memorando Nro. GADMR-GPL-2021-1250-M**

**Riobamba, 06 de octubre de 2021**

**PARA:**

sandra Alicia Yautibug Chafra

*[Handwritten signature]* 06/10/21 16:00

Sr. Ing. Alfredo Renato Palacios Ortiz  
Servidor Público 3

Sra. Ing. Diana Fernanda Miranda Borja  
Servidor Municipal 4

*[Handwritten signature]* Diana Fernanda 06-10-2021 16:44

Sra. Tlga. Geoconda Jannet Chiluiza Proaño  
Secretaria Ejecutiva

Sr. Ing. Gerardo Patricio Salas Yuqui  
Analista de GASH 2

*[Handwritten signature]* Gerardo Salas 12.09.2021

Sr. Ing. Humberto Rodrigo Llangari Estralla  
Especialista de Planificación - Líder de Equipo

*[Handwritten signature]* 06-10-2021 15:47

Sr. Ing. Javier Oswaldo Villacres Parra  
Analista de Planificación y Proyectos 2

Sr. Ing. Junior Mauricio Basantes Serrano  
Servidor Público 4

*[Handwritten signature]*

Sra. Ing. Maria Eugenia Ajitimbay Muñoz  
Analista De Planificacion Y Proyectos 2

*[Handwritten signature]*

Sra. Abg. Maria Jose Oleas Trujillo  
Servidor Público 2

*[Handwritten signature]* Maria Jose Oleas 06/10/2021 15:51

Sra. Mgs. Martha Germania Martínez Manchano  
Analista de Planificación 3

*[Handwritten signature]*

Sra. Ing. Patricia Del Rocio Romero Denoso  
Especialista De Planificación - Líder de Equipo

*[Handwritten signature]* Patricia Romero 06-10-21 15:44

Sr. Santiago Jesus Arguello Heredia  
Asistente de Planificación y Proyectos

*[Handwritten signature]* 06-10-21

Sra. Ing. Silvia Angelica Torres Mendez  
Analista de Planificación de Proyectos 2

*[Handwritten signature]* Silvia Torres 06-10-2021 15:24

Sra. Ing. Verónica Piedad Perez Layudra  
Servidor Público 1

Sra. Ing. Viviana Carina Silva Oleas  
Servidor Público 4

*[Handwritten signature]* Viviana Silva 06-10-2021 16:45

Sr. Ing. Diego Javier Nafiez Machado  
Servidor Municipal 4

*[Handwritten signature]* Diego Nafiez 06-10-2021 16:43



**Memorando Nro. GADMR-GPL-2021-1250-M**

**Riobamba, 06 de octubre de 2021**

Sr. Ing. Juan José Quishpe Tiuquina  
Servidor Municipal 4

Sra. Abg. Diana Cristina Gonzalez Gonzalez  
Abogada 2

Sr. Ing. Carlos Fernando Alvear Remache  
Especialista de Planificación - Líder de Equipo

**ASUNTO:** Remito disposiciones emitidas desde la Dirección de Gestión de Talento Humano por estricto cumplimiento

Saludos cordiales:

Para su conocimiento adjunto sírvanse encontrar las disposiciones emitidas desde la Dirección de Gestión de Talento Humano, en las que manifiestan lo siguiente:

"... tomando en consideración lo dispuesto en la Constitución de la República y en la Ley de Servicio Público, norma Constitucional y Legal respectivamente, según las cuales, entre los servidores públicos se la incluye también al personal que no es de carrera y entre ellos a los Jefes y Directores Departamentales que, conforme a la Ley de Servicio Público, generan derechos e igualmente el cumplimiento de obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.

Debo indicar que como Directores Departamentales y Líderes de Equipo es su obligación respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la ley, de ahí que es su obligación vigilar que las servidoras (es) no incumplan con sus horarios de trabajo durante una jornada laboral, que no haya un desarrollo inadecuado de actividades dentro de la misma, tales como festejos, reuniones no autorizadas y peor aún ingerir licor o hacer uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicos en los lugares de trabajo ( **Art. 48 literal e) LOSEP**; así mismo salidas cortas no autorizadas de la Institución; uso indebido o no uso de uniformes; desobediencia a instrucciones legítimas verbales o escritas; atención indebida al público y a sus compañeras o compañeros de trabajo, uso inadecuado de bienes, equipos o materiales; uso indebido de medios de comunicación y las demás de similar naturaleza ( **Art. 42 LOSEP**), además debo indicar que en la Ley Orgánica de Salud en su **Artículo 47**, se dispone la prohibición de fumar en instituciones públicas".

Con lo expuesto, solicito comedidamente a Ustedes dar estricto cumplimiento a las obligaciones expuestas en la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la ley, evitando de esta manera sanciones futuras.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*  
Mgs. Franklin Javier Socomayor Salgado  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**

## Anexo 4.1



Municipio de  
**Riobamba**

Dirección de Gestión  
de Planificación

Memorando Nro. GADMR-GPL-0004-2022

Riobamba, 07 de marzo 2022

Ingeniero  
Napoleón Cadena Oleas  
**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
Presente. -



De mi consideración:

Luego de saludar cordialmente, en referencia a la Notificación de Recomendaciones emitida a mi Correo Institucional a través del sistema de Seguimiento de Recomendaciones implementado en el GADM RIOBAMBA, con respecto a la RECOMENDACIÓN 4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, ... Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH/AE-2021, suscrito por el Lic. Bekim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2, dispongo:

### Recomendación N4.-

Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes.

### Observación:

Debo informar que atribución a mis competencias he velado cabalmente para que las instalaciones en las que esta Dirección desempeña su trabajo, sean utilizadas en actividades netamente laborales y acorde a nuestras, así mismo en lo referente a las jornadas establecidas dentro de la Institución, en tal virtud la Dirección General de Planificación da cumplimiento a la recomendación No.4. Adjunto sírvase encontrar:

④ Jchn. Xénu Torres N.  
Ejecutivo a R.  
Recibido  
08/03/2022  
16:20  
Dorab



- Memorando Nro. GADMR-GPL-0066-2021, de fecha 30 de noviembre 2021, en el cual se informa el cumplimiento de la recomendación Nro.4 emitido en Memorando Nro. GADMR-GPL-2021-1250-M, de fecha 06 de octubre 2021, se remite a todos los servidores públicos de la Dirección, para dar estricto cumplimiento a las obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.
- En Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0166-M, de fecha 04 de marzo 2021, en el cual se remite a todo el personal de la Dirección de Planificación, dar cumplimiento a cabalidad a las obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.

Es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Franklin Javier Sotomayer-Salgado.

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Anexo: cinco fojas



**Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0166-M**

**Riobamba, 04 de marzo de 2022**

- PARA:** sandra Alicia Yautibug Chafra 04/03/2022
- Sr. Ing. Alfredo Renato Palacios Ortiz 04/03/2022   
**Servidor Público 3**
- Sra. Ing. Diana Fernanda Miranda Borja DM 16:16/04/03/2022   
**Servidor Municipal 4**
- Sra. Tlga. Geoconda Jannet Chiluiza Proaño   
**Secretaria Ejecutiva**
- Sr. Ing. Gerardo Patricio Salas Yuqui 04-03-2022 8:40  
**Analista de GASH 2**
- Sr. Ing. Humberto Rodrigo Llangari Estrella 7/03/2022 8:37  
**Especialista de Planificación - Líder de Equipo**
- Sr. Ing. Javier Oswaldo Villacres Parra  
**Analista de Planificación y Proyectos 2**
- Sr. Ing. Junior Mauricio Basantes Serrano 01-03-2022 8:40  
**Servidor Público 4**
- Srta. Ing. María Eugenia Ajitimbay Muñoz 04/03/2022 16:30   
**Analista De Planificación Y Proyectos 2**
- Srta. Abg. Maria Jose Oleas Trujillo 04/03/2022 16:35   
**Servidor Público 2**
- Sra. Mgs. Martha Germania Martínez Mancheno 04-03-2022 16:34   
**Analista de Planificación 3**
- Sra. Ing. Patricia Del Rocio Romero Donoso 04-03-2022 16:18  
**Especialista De Planificación - Líder de Equipo**
- Sr. Santiago Jesus Arguello Heredia 04-03-2022   
**Asistente de Planificación y Proyectos**
- Sra. Ing. Silvia Angelica Torres Mendez 04-03-2022  
**Analista de Planificación de Proyectos 2**



**Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0166-M**

**Riobamba, 04 de marzo de 2022**

Srta. Ing. Verónica Piedad Perez Layedra  
**Servidor Público 1**

Srta. Ing. Viviana Carina Silva Oleas  
**Servidor Público 4**

Sr. Ing. Diego Javier Nuñez Machado  
**Servidor Municipal 4**

Sra. Maria Fernanda Maldonado Silva  
**Servidor Municipal 3**

Sr. Ing. Juan Jose Quishpe Tiuquina  
**Servidor Municipal 4**

Sra. Ing. Silvia Morayma Alvarez Villacres  
**Servidor Municipal 4**

Sr. Ing. Carlos Fernando Alvear Remache  
**Especialista de Planificación - Líder de Equipo**

*Recibido en su oficina 16/03/2022*  
*[Signature]*  
*4/3/2022 - 16*  
*[Signature]*  
*4/3/2022 - 16*  
*[Signature]*  
*4/3/2022 - 16*  
*[Signature]*  
*04/03/2022 - 16:22*  
*[Signature]*  
*04/03/2022*

**ASUNTO:** Remito disposiciones emitidas desde la Dirección de Gestión de Talento Humano par estricto cumplimiento

Saludos cortiales;

Para su conocimiento adjunto sírvanse encontrar las disposiciones emitidas desde la Dirección de Gestión de Talento Humano, en las que manifiestan lo siguiente:

"... tomando en consideración lo dispuesto en la Constitución de la República y en la Ley de Servicio Público, norma Constitucional y Legal respectivamente, según las cuales, entre los servidores públicos se le incluye también al personal que no es de carrera y entre ellos a los Jefes y Directores Departamentales que, conforme a la Ley de Servicio Público, generan derechos e igualmente el cumplimiento de obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.

Debo indicar que como Directores Departamentales y Líderes de Equipo es su obligación respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la ley, de ahí que es su obligación vigilar

**Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0166-M**

**Riobamba, 04 de marzo de 2022**

que las servidoras (es) no incumplan con sus horarios de trabajo durante una jornada laboral, que no haya un desarrollo inadecuado de actividades dentro de la misma, tales como festejos, reuniones no autorizadas y peor aún ingerir licor o hacer uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicas en los lugares de trabajo ( **Art. 48 literal e) LOSEP**; así mismo salidas cortas no autorizadas de la Institución; uso indebido o no uso de uniformes; desobediencia a instrucciones legítimas verbales o escritas; atención indebida al público y a sus compañeras o compañeros de trabajo, uso inadecuado de bienes, equipos o materiales; uso indebido de medios de comunicación y las demás de similar naturaleza (**Art. 42 LOSEP**), además debo indicar que en la Ley Orgánica de Salud en su **Artículo 47**, se dispone la prohibición de fumar en instituciones públicas".

Con lo expuesto, solicito comedidamente a Ustedes dar estricto cumplimiento a las obligaciones expuestas en la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la ley, evitando de esta manera sanciones futuras.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Franklin Javier Sotomayor Salgado  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**

gs



FRANKLIN JAVIER  
SOTOMAYOR SALGADO



Municipio de  
**Riobamba**

Dirección de Gestión  
de Planificación

Memorando Nro. GADMR-GPL-0066-2021  
Riobamba, 30 de noviembre 2021

Ingeniero  
Napoleón Cadena Oleas  
**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
Presente. -

De mi consideración:

Luego saludar cordialmente, en referencia al memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M, de fecha 24 de noviembre de 2021, con respecto a la RECOMENDACIÓN 4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, ... Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH AE-2021, suscrito por el Lic. Belkim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2, dispongo:

**Recomendación N4.-**

Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes.

**Observación:**

Debo informar que en atribución a mis competencias he velado cabalmente para que las instalaciones en las que esta Dirección desempeña su trabajo, sean utilizadas en actividades netamente laborales y acorde a nuestras competencias, así mismo en lo referente a las jornadas establecidas dentro de la Institución, en tal virtud la Dirección General de Planificación da cumplimiento a la recomendación N4. Adjunto Memorando Nro. GADMR-GPL-2021-1250-M, en el cual se remite a todos los servidores públicos de la Dirección, para dar estricto cumplimiento a las obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.

Es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Mgs. Javier Sotomayor Salgado.  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Anexo: 2 fojas

## Anexo 4.2

 Municipio de Riobamba | Dirección de Gestión de Planificación

*Ca. P. 2022*  
Memorando N° GADMR-GPL-2022-0011-M  
Riobamba, 01 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Napoleón Cadena Oleas, Ph.D  
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

ASUNTO: En referencia a la Notificación de Recomendaciones emitida a mi Correo Institucional a través del sistema de Seguimiento de Recomendaciones, del Informe examen especial Nro. DR6-DPCH-AI-0009-2013 recomendación No 12.

De mi consideración:

Luego de saludar cordialmente, en referencia a la Notificación de Recomendaciones emitida a mi Correo Institucional a través del sistema de Seguimiento de Recomendaciones implementado en el GADM RIOBAMBA, con respecto a la RECOMENDACIÓN 4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, ... Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...”, aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH AE-2021, suscrito por el Lic. Bekim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2, dispongo:

**Recomendación N4.-**

Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes.

03) 2961 480  
dirptapro@gmail.com  
www.gadmiriobamba.com

*Proceso  
May  
07.06.2022  
16:14*

3

Escaneado con CamScanner



Observación:

Debo informar que atribución a mis competencias he velado cabalmente para que las instalaciones en las que esta Dirección desempeña su trabajo, sean utilizadas en actividades netamente laborales y acorde a nuestras, así mismo en lo referente a las jornadas establecidas dentro de la Institución, en tal virtud la Dirección General de Planificación da cumplimiento a la recomendación No 4. Adjunto sirvase encontrar:

- En Memorando Nro.GADMR-GPL-2022-0166-M, de fecha 04 de marzo 2021, en el cual se informa el cumplimiento de la recomendación Nro.4, se remite a todos los servidores públicos de la Dirección, para dar estricto cumplimiento a las obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.
- En Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0360-M, de fecha 31 de mayo 2021, en el cual se remite a todo el personal de la Dirección de Planificación, dar cumplimiento a cabalidad a las obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.

Es todo cuanto puedo informar para dar cumplimiento trimestral a la recomendación No 4, del informe mencionado.

Atentamente,

  
Mys. Franklin Javier Sotomayor Solgado

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**



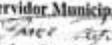
Anexo: dos fojas útiles

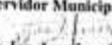


Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0360-M

Riobamba, 31 de mayo de 2022

  
Sra. María Fernanda Maldonado Silva  
Servidor Municipal 3

  
Sr. Ing. Diego Javier Nuñez Machado  
Servidor Municipal 4

  
Sr. Ing. Juan Jose Quishpe Tiuquina  
Servidor Municipal 4

  
Sra. Abg. Diana Cristina Gonzalez Gonzalez  
Abogada 2

  
Sra. Ing. Silvia Morayma Alvarez Villacres  
Servidor Municipal 4

  
Sr. Ing. Carlos Fernando Alvear Remache  
Especialista de Planificación - Líder de Equipo

  
Sra. Amparo Carolina Zambrano Benavides  
Servidor Municipal

**ASUNTO:** Remito disposiciones emitidas desde la Dirección de Gestión de Talento Humano par estricto cumplimiento

Saludos cordiales:

Para su conocimiento adjunto sírvanse encontrar las disposiciones emitidas desde la Dirección de Gestión de Talento Humano, en las que manifiestan lo siguiente:

"... tomando en consideración lo dispuesto en la Constitución de la República y en la Ley de Servicio Público, norma Constitucional y Legal respectivamente, según las cuales, entre los servidores públicos se le incluye también al personal que no es de carrera y entre ellos a los Jefes y Directores Departamentales que, conforme a la Ley de Servicio Público, generan derechos e igualmente el cumplimiento de obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.

Debo indicar que como Directores Departamentales y Líderes de Equipo es su obligación respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la ley, de ahí que es su obligación vigilar que las servidoras (es) no incumplan con sus horarios de trabajo durante una jornada laboral, que no haya un desarrollo inadecuado de actividades dentro de la misma, tales como festejos, reuniones no autorizadas y por aín ingerir licor o hacer uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicas en los lugares de trabajo ( **Art. 48 literal e) LOSEP**; así mismo salidas cortas no autorizadas de la Institución; uso indebido o no uso de uniformes; desobediencia a instrucciones legítimas verbales o escritas; atención indebida al público y a sus compañeras o compañeros de trabajo, uso inadecuado de bienes, equipos o



**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

**Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0360-M**  
**Riobamba, 31 de mayo de 2022**

materiales; uso indebido de medios de comunicación y las demás de similar naturaleza (**Art. 42 LOSEP**), además debo indicar que en la Ley Orgánica de Salud en su **Artículo 47**, se dispone la prohibición de fumar en instituciones públicas".

Con lo expuesto, solicito comedidamente a Ustedes dar estricto cumplimiento a las obligaciones expuestas en la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la ley, evitando de esta manera sanciones futuras.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Franklin Javier Sotomayor Salgado  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**

25



FRANKLIN JAVIER  
SOTOMAYOR SALGADO

3/3

Escaneado con CamScanner

## Anexo 4.3



Municipio de  
Riobamba

Dir.  
Planificación

Memorando Nro. GADMR-GPL-0024-2022  
Riobamba, 02 de diciembre 2022

Ingeniero  
Napoleón Cadena Oleas  
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA  
Presente. -

De mi consideración:

Luego saludar cordialmente, en referencia a la Circular Nro. GADMR-GTH-2022-0073-C, de fecha 01 de diciembre de 2022, y en cumplimiento con Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M, de fecha 24 de noviembre de 2021, respecto a la RECOMENDACIÓN 4 del Informe de Auditoría Nro. DPC-0055-2021, ... Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH AE-2021, suscrito por el Lic. Belkim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2, dispongo:

### Recomendación N4.-

Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes.

### Observación:

Debo informar que en atribución a mis competencias he velado cabalmente para que las instalaciones en las que esta Dirección desempeña su trabajo, sean utilizadas en actividades netamente laborales y acorde a nuestras competencias, así mismo en lo referente a las jornadas establecidas dentro de la Institución, en tal virtud la Dirección General de Planificación da cumplimiento a la recomendación N4. Adjunto Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0750-M y el Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0810-M, en el cual se remite a todos los servidores públicos de la Dirección, para dar estricto cumplimiento a las obligaciones tales como: cumplir con un horario de trabajo, registrar su asistencia diaria, cumplir con ciertas actividades específicas, someterse al régimen disciplinario interno de la Institución, entre otros.

(03) 2961 480  
llangarih@gadmriobamba.gob.ec  
www.gadmriobamba.com

*Contador Interno*  
*D. Luis Torres*  
22.12.2022  
No. 35

Recibido  
11.12  
05.12.2022



**Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0810-M**

**Riobamba, 02 de diciembre de 2022**

Sr. Ing. Juan Jose Quishpe Tiuquina  
Servidor Municipal 4

Sra. Ing. Patricia Del Rocio Romero Donoso  
Especialista De Planificación - Líder de Equipo

Sr. Ing. Gerardo Patricio Salas Ynqui  
Analista de GASH 2

Srta. Ing. Viviana Carina Silva Oleas  
Servidor Público 4

Sra. Ing. Silvia Angelica Torres Mendez  
Analista de Planificación de Proyectos 2

Sr. Ing. Javier Oswaldo Villacres Parra  
Analista de Planificación y Proyectos 2

Sra. Amparo Carolina Zambrano Benavides  
Servidor Municipal

02/dic/22 11H0

**ASUNTO:** Solicito dar estricto cumplimiento de la recomendación Nro. 04 del Informe de Auditoria Nro. DPCH-0055-2021.

Saludos cordiales:

Para su conocimiento, en las referencias sirven encontrar la Circular Nro. GADMR-GTH-2022-0073-C suscrito por el Abg. Jorge Zambrano Segovia Director de Gestión de Talento Humano, en la que se encuentran las disposiciones emitidas desde Alcaldía que en la parte pertinente manifiesta: "... como es de conocimiento de ustedes a través del Subproceso de Control Interno Institucional se viene realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de la RECOMENDACIÓN Nro. 4 del Informe de Auditoria Nro. DPCH-0055-2021 "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021" aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRO.

**Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0810-M**

**Riobamba, 02 de diciembre de 2022**

*1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Bekim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2 de la Contraloría General del Estado, por lo tanto insto al cumplimiento de mi disposición constante en el memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M, de 24 de noviembre de 2021, que:*

*Dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, me comuniquen para la toma de decisiones correspondientes".*

Por lo expuesto, solicito comedidamente a Ustedes dar estricto cumplimiento a las obligaciones expuestas en el presente documento, evitando de esta manera sanciones futuras.

Particular que comunico.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Franklin Javier Sotomayor Salgado

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADMR-GTII-2022-0073-C



g



Documento firmado por:  
FRANKLIN JAVIER  
SOTOMAYOR SALGADO



**Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0750-M**

**Riobamba, 07 de noviembre de 2022**

**PARA:**

- Sr. Ing. Carlos Fernando Alvear Remache  
Especialista de Planificación - Líder de Equipo
- Srta. Ing. Maria Eugenia Ajitimbay Muñoz  
Analista De Planificación Y Proyectos 2
- Sra. Ing. Silvia Morayma Alvarez Villacres  
Servidor Municipal 4
- Sr. Santiago Jesus Arguello Heredia  
Asistente de Planificación y Proyectos
- Sr. Ing. Junior Mauricio Basantes Serrano  
Servidor Municipal 4
- Sra. Tlga. Geoconda Jannet Chiluza Proaño  
Secretaria Ejecutiva
- Sra. Abg. Diana Cristina Gonzalez Gonzalez  
Abogada 2
- Sr. Ing. Humberto Rodrigo Llangari Estrella  
Especialista de Desarrollo Económico Local - Líder de Equipo
- Sra. Maria Fernanda Maldonado Silva  
Servidor Municipal 3
- Sra. Mgs. Mariña Germania Martínez Mancheno  
Analista de Planificación 3
- Sra. Ing. Diana Fernanda Miranda Borja  
Servidor Municipal 4
- Sr. Ing. Ronald Xavier Merino Gomez  
Servidor Municipal 4
- Sr. Ing. Diego Javier Nuñez Machado  
Servidor Municipal 4
- Srta. Abg. Maria Jose Oleas Trujillo  
Servidor Público 2
- Sr. Ing. Juan Jose Quishpe Tiuquina  
Servidor Municipal 4
- Sr. Ing. Alfredo Renato Palacios Ortiz  
Servidor Público 3
- Srta. Ing. Viviana Carina Silva Oleas  
Servidor Público 4



**Memorando Nro. GADMR-GPL-2022-0750-M**

**Riobamba, 07 de noviembre de 2022**

Sra. Ing. Verónica Piedad Perez Layudra  
**Servidor Publico 1**

Sra. Ing. Silvia Angelica Torres Mendez  
**Analista de Planificación de Proyectos 2**

Sra. Ing. Patricia Del Rocio Romero Donoso  
**Especialista De Planificación - Líder de Equipo**

Sr. Ing. Javier Oswaldo Villacres Parra  
**Analista de Planificación y Proyectos 2**

Sra. Amparo Carolina Zambrano Benavides  
**Servidor Municipal**

**ASUNTO:** Cumplimiento de la recomendación Nro. 04 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021.

Saludos cordiales:

Para su conocimiento, adjunto sirven encontrar las disposiciones emitidas desde Alcaldía a través del Subproceso de Control Interno Institucional que viene realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de la RECOMENDACIÓN Nro. 4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021 "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II: de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021" aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRO. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Bekim Zambrano Salazar, Mga. Directora Provincial 2 de la Contraloría General del Estado, por lo tanto insto al cumplimiento de mi disposición constante en el memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M. de 24 de noviembre de 2021, que:

Dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, me comuniquen para la toma de decisiones correspondientes

Por lo expuesto, solicito comedidamente a Ustedes dar estricto cumplimiento a las obligaciones expuestas en el presente documento, evitando de esta manera sanciones futuras.

Particular que comunico.

Atentamente,

## Anexo 5

GADMR-GOT-2022-0441-M.pdf

file:///C:/Users/GadmRiobamba/Downloads/GADMR-GOT-2022-0...



**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

Ing. Yanis Torres  
21/03/2022

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

Memorando Nro. GADMR-GOT-2022-0441-M

Riobamba, 21 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Washington Rolando Peralta Villacres  
**Especialista de Control Interno Institucional.**

**ASUNTO:** Cumplimiento a la recomendación 4 del examen especial DOCH-0055-2021

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención a memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M suscrito por el Ing. Byron Cadeba Oleas Ph.D Alcalde del cantón Riobamba y a correo electrónico institucional enviado a mi bandeja, sobre el sistema de Seguimiento de Recomendaciones implementado en GADM Riobamba, usted debe cumplir con la recomendación No. 4 del informe No. DOCH-0055-2021 la misma que es de cumplimiento TRIMESTRAL, y que debe presentarse hasta el No. 2022-03-31.

Me permito indicar que mediante memorando GADMR-GOT-2021-2050-M de fecha 01 de diciembre de 2021 y memorando GADMR-GOT-2022-0352-M de fecha 08 de marzo del año en curso, se mantiene dando cumplimiento a la Recomendación 4 del Examen Especial DOCH-0055-2021, donde se comunicó por escrito a todos los líderes de nuestra dirección que a su vez han sido los encargados de comunicar a todo el personal que colabora en cada uno de los subprocesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jairo Ivan Aucancela Rivera  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Anexos: 03 Fojas

aa



JAIRO IVAN  
AUCANCELA  
RIVERA

1 de 1

Recibido  
22-03-2022  
14:00

Recibido  
23-03-2022  
08:40  
Cecilia

21/03/2022, 12:08



R

Memorando Nro. GADMR-GOT-2022-0352-M

Riobamba, 08 de marzo de 2022

GAD MUNICIPAL RIOBAMBA  
VALORES Y COSTOS  
08 MAR 2022  
RECIBIDO  
Por: [Signature] Hora: 11:26

Sra. Abg. María Fernanda Ibarra Vasco  
Líder de Equipo del Subproceso de Áridos y Pétreos

GAD MUNICIPAL RIOBAMBA  
REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS  
08 MAR 2022  
RECIBIDO  
Por: [Signature] Hora: 11:18

Sr. Ing. Rafael Sánchez Martín  
Especialista De Ordenamiento Territorial - Líder de Equipo

Sr. Abg. Cesar Adrian Davalos Estrella  
Regularización de Asentamientos Humanos informales - Líder de Equipo

GAD MUNICIPAL RIOBAMBA  
SUBPROCESO DE CONTROL TERRITORIAL Y USO DE SUELO  
08 MAR 2022  
RECIBIDO  
Por: [Signature] Hora: 11:22

Sr. Ing. David Antonio Peñafiel Hernandez  
Especialista de Ordenamiento Territorial - Líder de Equipo

RIOBAMBA  
ÁRIDOS Y PÉTREOS  
08 MAR 2022  
RECIBIDO  
Por: [Signature] Hora: 11:40

Sr. Arq. Edgar Rodrigo Montero Guarco  
Especialista de Ordenamiento Territorial - UCEM

Sra. Arq. Stephanie Azucena Alvear Remache  
Especialista de Ordenamiento Territorial - Líder de Subproceso de Control Territorial y Uso de Suelo

[Signature]

Sra. Arq. Stephanie Gabriela Luna Machado  
Coordinadora de Ordenamiento Territorial

GAD MUNICIPAL RIOBAMBA  
SUBPROCESO DE CONTROL TERRITORIAL  
08 MAR 2022  
RECIBIDO  
Por: [Signature] Hora: 11:15

ASUNTO: Continuar aplicando el Cumplimiento de la Recomendación 4 del Examen especial DPCH-0055-2021

De mi consideración:

Con un cordial saludo, para conocimiento y fines pertinentes se dio a conocer a todos los líderes para que difundan a todo el personal que les colabora, mediante memorando GADMR-GOT-2021-2050-M, de fecha del 01 de diciembre de 2021.

"...Memorando GADMR-ALC-CR-0008-M suscrito por el Ing. Byron Napoleón Carfena Oleas Ph.D Alcalde del cantón Riobamba, inherente al Cumplimiento de la recomendación 4 del examen especial DPCH-0055-2021, que en su parte pertinente dispone: "...Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes..."

En referencia a lo indicado, se insiste en seguir aplicando el Cumplimiento de la

Recibido 08-03-2022  
p 255



**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

Memorando Nro. GADMR-GOT-2022-0352-M

Riobamba, 08 de marzo de 2022

Recomendación 4 implementado por GADM Riobamba.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jairo Ivan Aucancela Rivera

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

aa



Firmado electrónicamente por:  
**JAIRO IVAN  
AUCANCELA  
RIVERA**



**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

GAD MUNICIPAL RIOBAMBA  
SUBPROCESO DE CONTROL TERRITORIAL  
03 DIC 2021  
RECIBIDO  
Por: *[Signature]* Hora: 10:55

Memorando Nro. GADMR-GOT-2021-2050-M

Riobamba, 01 de diciembre de 2021

**PARA:**

Srta. Arq. Stephanie Azucena Alvear Remache  
**Especialista de Ordenamiento Territorial - Líder de Subproceso de Control Territorial y Uso de Suelo**

GAD MUNICIPAL RIOBAMBA  
SUBPROCESO DE CONTROL TERRITORIAL  
03 DIC 2021  
RECIBIDO  
Por: *[Signature]* Hora: 9:19

Sra. Abg. María Fernanda Ibarra Vasco  
**Líder de Equipo del Subproceso de Áridos y Pétreos**

*Recibido 03/12/2021 10:06. [Signature]*

Sr. Ing. Rafael Sánchez Martín  
**Especialista De Ordenamiento Territorial - Líder de Equipo**

GAD MUNICIPAL RIOBAMBA  
REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS  
03 DIC 2021  
RECIBIDO  
Por: *[Signature]* Hora: 9:18

Sr. Abg. Cesar Adrian Davalos Estrella  
**Regularización de Asentamientos Humanos informales - Líder de Equipo**

Sr. Ing. David Antonio Peñafiel Hernandez  
**Especialista de Ordenamiento Territorial - Líder de Equipo**

GAD MUNICIPAL RIOBAMBA  
CENTRO TERRITORIAL Y USO DE SUELO  
AREA URBANÍSTICA  
03 DIC 2021  
RECIBIDO  
Por: *[Signature]* Hora: 9:34

Sr. Arq. Edgar Rodrigo Montero Guarco  
**Especialista de Ordenamiento Territorial - UCEM**

*[Signature]*  
03/12/2021

Srta. Arq. Stephanie Gabriela Luna Machado  
**Coordinadora de Ordenamiento Territorial**

**ASUNTO:** Cumplimiento de la recomendación 4 del examen especial

De mi consideración:

Con un cordial saludo, para conocimiento y fines pertinentes remito el Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M suscrito por el Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas Ph.D Alcalde del cantón Riobamba, inherente al Cumplimiento de la recomendación 4 del examen especial DPCH-0055-2021, que en su parte pertinente dispone: "... Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes....".

Adj: 3 fojas

*Recibido 03-12-2021 9:54*

Con sentimientos de distinguida consideración,



**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

Memorando Nro. GADMR-GOT-2021-2050-M  
Riobamba, 01 de diciembre de 2021

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jairo Ivan Aucancela Rivera  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

 (Firma Electrónica por)  
**JAIRO IVAN  
AUCANCELA  
RIVERA**

## Anexo 6



Municipio de  
**Riobamba**

Dirección de Gestión  
de Desarrollo Social y Humano

(1) *Jefe, Mario Torres*  
*03/03/2022*

Oficio No. 041-2022-GADMR-GDSH  
Riobamba marzo 30, 2022

Ingeniero  
Rolando Peralta  
**ESPECIALISTA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. - LIDER DE EQUIPO**  
Presente

De mi consideración:

Luego de hacer llegar un atento saludo; y, en referencia la notificación de Recomendaciones emitida a mi Correo Institucional a través del sistema de Seguimiento de Recomendaciones implementando en el GADM Riobamba, con respecto a la RECOMENDACION 4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, "...Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GDMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 par la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR—003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intercantonal de Riobamba; la utilización de recursos y bienes público en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la ~~Concejala~~ Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero del 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre del 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Bekim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2 dispongo:

### Recomendación N4.-

Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes.

### Observación:

Debo informar que de acuerdo a mi atribución y a mis competencias he velado cabalmente para que las instalaciones en las que esta Dirección desempeña su trabajo, sean utilizadas en actividades netamente laborales y acorde a nuestras funciones, así mismo en lo referente a las

*Rolando Peralta*  
*04-03-2022*  
*21:00*

Editor: *Carolina*  
-TEL: 061224  
-CORREO: *carolina*  
*www.gadmriobamba.gub.ec*

*Rolando*  
*Carmona*  
*31-03-2022*  
*10:04*



jornadas establecidas dentro de la institución, en tal virtud la Dirección General de Desarrollo Social y Humano da cumplimiento a la recomendación No.4, para lo cual adjunto sirvase encontrar el registro mediante el cual se realiza reunión de trabajo el 28 de enero del 2022 con los compañeros responsables de los diferentes centros y/o proyectos que forman parte de esta dirección así como las resoluciones adoptadas en la misma, referente al cumplimiento de la recomendación efectuada en la observación y disposiciones emanadas por la Dirección de Talento Humano.

Atentamente.

Dr. Francisco Vaca Yáñez

**DIRECTOR GESTIÓN DESARROLLO  
SOCIAL Y HUMANO GADN RIOBAMBA**



Con copia: Ing. Napoleón Cadena O.- Alcalde GADM

Anexo 03 hojas.

# Anexo 6.1



www.gadmriobamba.gob.ec



Memorando Nro. GADMR-GDSH-2022-0860-M

Riobamba, 21 de noviembre de 2022

*Control Interno*

**PARA:** Sr. Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Ph.D.  
Alcalde del Cantón Riobamba

**ASUNTO:** Cumplimiento de la recomendación Nro. 04 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, (utilización espacios institucionales)

Atentos saludos.

En atención a su requerimiento, me permito manifestar que esta Dirección ha dado estricto cumplimiento a esta Disposición, además por parte del Abogado de la Dirección Johny Noriega se ha capacitado al personal durante el año 2021 y 2022 en lo que es cumplimiento de la Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, la Ley Orgánica del Servidor Público, Reglamento Interno de las Servidoras/es del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba regidos por la Ley Orgánica de Servicio Público; así como se ha indicado en las diferentes reuniones efectuadas con los señores responsables de los Proyectos.

Particular que informo para fines consiguientes.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Dr. Francisco Fabian Vaca Yanéz  
DIRECTOR GENERAL DE DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Referencias:  
- GADMR-ALC-2022-0315-M

Anexos: en físico 07 hojas  
- 1\_gadm-alc-cr-0006-m.pdf

op



*Recibido  
03:04:15  
27-11-2022  
H: W  
1/1*



**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA REUNION DE TRABAJO EFECTUADA CON  
LOS SEÑORES RESPONSABLES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y  
HUMANO EL 27 DE OCTUBRE 2022.**

En la ciudad de Riobamba a los veinte y siete días del mes de octubre del dos mil veinte y dos, se reúne por una parte el Dr. Francisco Vaca, en calidad de Director de Desarrollo Social y Humano del GADM de Riobamba; y, por otra los señores Ab. Glenda Avilés; Ing. Gabriela Benalcázar; Nd. Edwin Cruz en representación del Proyecto SAN; Msc. Magdalena Vizuete; Lic. Katherine Bermeo en representación del Centro Despertar de los Ángeles; Ing. Mario Reyes; Psi. Cristián Cárdenas en representación del Proyecto RECREO; Lic. Jeaneth Barreno; Ing. Luis Felipe Checa; Dr. Alejandro Andrade; Mgs. Gladys Obregón; Lic. Rubén Cano; Dr. Fernando Vinuesa; Ing. Pablo Cepeda; Responsables de los Proyectos y/o Centros que forman parte de la Dirección. Además, se encuentran presentes los señores técnicos Ab. Johnny Noriega; Ing. José Cabezas; Lic. Joana Loza, Ing. Alejandro Mullo y Lic. Mónica Llerena en calidad de secretaria (E), con la finalidad de tratar varios asuntos de interés para el buen funcionamiento de la Dirección.

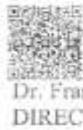
El Dr. Francisco Vaca da la bienvenida a todos los compañeros por la asistencia a esta reunión. A continuación, se procede a realizar la misma y luego de las deliberaciones correspondientes sobre los diferentes puntos tratados en esta reunión con todos los presentes se realiza los siguientes acuerdos:

1. En base a las disposiciones emitidas por la Dirección de Gestión de Talento Humano sobre las disposiciones disciplinarias, éstas han sido puestas en conocimiento de cada uno de ustedes señores Responsables de manera oportuna; además se les ha ido recordando en cada reunión mantenida se dé cumplimiento a estas disposiciones.
2. Se realizará un control estricto del registro temporal de ausencia del servidor municipal; además se recuerda que dentro del horario de labores de esta dirección tenemos 2 horarios de: 08H00 a 12h30; y, de 14h30 a 18H00; y, de acuerdo a la naturaleza del proyecto de 08H00 a 16H30. Cabe indicar que de existir algún cambio de la jornada laboral se debe comunicar con la debida anticipación a esta dirección para solicitar a Talento Humano la autorización del mismo.
3. Se insiste en la buena utilización de los espacios institucionales que forman parte de esta dirección.
4. Por disposición del Subproceso de Compras Públicas, se solicitó corrió traslado la petición sobre la entrega de los certificados otorgados por el SERCOP, para lo cual deben hacer llegar a secretaria el documento indicado del personal que labora en su proyecto.
5. Mejorar las relaciones interpersonales y fortalecer el trabajo en equipo, a través de una buena comunicación, respeto y consideración.
6. Entregar la planificación semanal de actividades del personal con la debida anticipación y previo a la fecha de ejecución de las mismas, a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de éstas.
7. Realizar el seguimiento de los procesos de contratación y seguir trabajando conjuntamente con el área de Compras Públicas de la dirección, así como con el Subproceso de Compras Públicas de la institución e ir solucionando los inconvenientes y cumplir con los objetivos planteados por cada uno de los proyectos.



- 8. Se acordó la participación de la Dirección en la Feria de Noviembre a realizarse del 4 al 6 en la Quinta Macají, para lo cual deberán coordinar sobre el material a ser utilizados en la misma, para lo cual se le designa como coordinadora a la Lic. Joana Loza.
- 9. Se les recordó a los compañeros que hasta el 13 de noviembre del año en curso deberán obtener la certificación presupuestaria de todos los procesos para continuar con los trámites de compras públicas, de manera especial se les recordó los procesos que debe ejecutar el Proyecto Casa de Acogida, ya que al presente no hay respuesta al pedido.

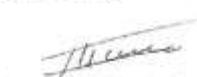
Dado y firmado en la sala de reuniones de la Dirección a los 27 días del mes de octubre del 2022, para lo cual firman en unidad de acto el señor director conjuntamente con los compañeros responsable de los proyectos y/o centros,

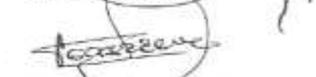
 FRANCISCO FABIAN VACA YANEZ  
Dr. Francisco Vaca Y.  
DIRECTOR GDSH

  
Ab. Johny Noriega  
ABOGADO

  
Dr. Fernando Vinuesa  
C. MEDIACION

  
Nd. Edwin Cruz  
PROYECTO SAN

  
Dr. Alejandro Andrade  
PSICOLOGIA

  
Mgs. Gladys Obregón  
CENTROS INFANTILES

  
Ing. Luis Felipe Checa  
C.F ARTESANAL

  
Lic. Katherine Bermeo  
DESPERTAR ANGELES

  
Ab. Glenda Avilés  
CASA MIGRANTE

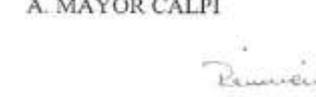
  
Psi. Cristian Cárdenas  
RECREO

  
Mgs. Magdalena Vizuete  
A. MAYOR SAN JUAN

  
Ing. Mario Reyes  
A. MAYOR CALPI

  
Ing. Pablo Cepeda A.  
ADMINISTRATIVO

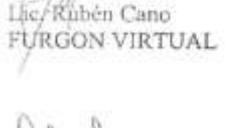
  
Lic. Jeanet Barreno  
FURGON SALUD

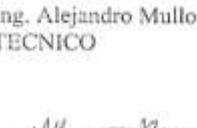
  
Ing. Gabriela Benalcázar  
A. MAYOR FLORES

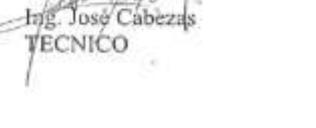
  
Lic. Rubén Cano  
FURGON VIRTUAL

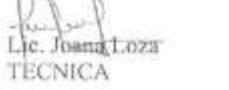
  
Ing. Alejandro Mullo  
TECNICO

  
Ing. José Cabezas  
TECNICO

  
Lic. Rubén Cano  
FURGON VIRTUAL

  
Ing. Alejandro Mullo  
TECNICO

  
Ing. José Cabezas  
TECNICO

  
Lic. Joana Loza  
TECNICA

  
Lic. Mónica Llerena.  
SECRETARIA (E )



## Anexo 7



*[Handwritten signature]*  
www.gadmriobamba.gob.ec

Memorando Nro. GADMR-GPC-2022-0211-M

Riobamba, 30 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Ph.D  
Alcalde del Cantón Riobamba

**ASUNTO:** Recomendación No 4 del informe No DPCH-0055-2021

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en cumplimiento de la recomendación No. 4 del informe No. DPCH-0055-2021 emitido por la Contraloría General del Estado, me permito informar que las instalaciones del segundo piso del Edificio de Correos del Ecuador (10 de agosto y Espejo) donde funciona la Dirección de Gestión de Patrimonio Cultural, han sido utilizadas dentro de la jornada laboral por parte de los servidores a mi cargo, únicamente para el cumplimiento de sus funciones y competencias, sin haberse presentado observaciones o novedades diferentes al respecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Documento firmado electrónicamente*

Arg. Mario Patricio Zarate Cherez  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.**

Copia:  
Sr. Ing. Washington Rolando Peralta Villacres  
Especialista de Control Interno Institucional.

*[Handwritten signature]*  
Seguimiento a Rar.



*[Handwritten notes]*  
Recibido  
03-03-2022  
09:00

## Anexo 7.1



*Castro Latorre*  
*Abg. Mario Torres*  
www.gadmunicipal.gob.ec

RECIBIDO  
15/12

Memorando Nro. GADMR-GPC-2022-0606-M

Riobamba, 02 de diciembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Ph.D.  
Alcalde del Cantón Riobamba

**ASUNTO:** Cumplimiento de la RECOMENDACIÓN Nro.4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021

De mi consideración:

Con un saludo cordial, en atención a Memorando Nro. GADMR-ALC-2022-0315-M, suscrito por el Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Ph.D, ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA y Circular Nro. GADMR-GTH-2022-0073-C suscrito por el Abg. Jorge Luis Zambrano Segovia, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, documentos referentes al cumplimiento de la RECOMENDACIÓN Nro.4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021; mediante el presente me permito informar que a través de Memorando Nro. GADMR-GPC-2022-0560-M de fecha 6 de noviembre del 2022, se solicitó y recordó a los funcionarios de la Dirección de Gestión de Patrimonio Cultural *utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones*. Adjunto documentación que evidencia lo referido.

Además, en cumplimiento de la recomendación No. 4 del informe No. DPCH-0055-2021 emitido por la Contraloría General del Estado, me permito informar que las instalaciones del segundo piso del Edificio Municipal denominado Correos del Ecuador (10 de agosto y Espejo) donde funciona la Dirección de Gestión de Patrimonio Cultural, han sido utilizadas dentro de la jornada laboral por parte de los servidores de esta dependencia, *únicamente para el cumplimiento de sus funciones y no se han presentado novedades*.

Información que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Mario Patricio Zarate Cherez  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

Anexos: 5 fojas útiles  
- memorando\_n°\_gadmr-gpc-2022-0560-m.pdf  
- memorando\_n°\_gadmr-alc-2022-0315-m.pdf  
- circular\_n°\_gadmr-gth-2022-0073-m.pdf

\*Documento firmado electrónicamente por Dapiza

Recibido  
11:05  
05 de 12 2022  
*(Signature)*



[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

**Memorando Nro. GADMR-GPC-2022-0606-M**

**Riobamba, 02 de diciembre de 2022**

Copia:

**Sr. Abg. Jorge Luis Zambrano Segovia  
Director General de Gestión de Talento Humano**

**Sr. Mgs. Washington Rolando Peralta Villacres  
Especialista de Control Interno Institucional.**

dm



**MARIO PATRICIO  
SARATE CERRER**

## Anexo 8



[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

Circular Nro. GADMR-GTH-2022-0073-C

Riobamba, 01 de diciembre de 2022

**Asunto:** Solicito dar estricto cumplimiento de la recomendación Nro. 04 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021.

Señor Ingeniero  
Alfredo Rodrigo Colcha Ortiz  
**Director General de Gestión de Tecnologías de la Información**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Coronel En Servicio Pasivo  
Angel Alberto Astudillo Vinuza  
**Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Licenciado  
Angel Marcelo Hernandez Cruz  
**Director General de Gestión Financiera (e)**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Licenciado  
Anibal Geovanny Bonifaz Berrones  
**Director General de Gestión de Servicios Municipales**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Abogado  
Ciro David Alvarez Cadena  
**Director General de Gestión de Policía y Control Municipal**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Abogado  
Edison Ramiro Espinoza Treviño  
**Asesor de Alcaldía**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Doctor  
Fernando Fabian Vaca Riofrio  
**Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos**

Circular Nro. GADMR-GTH-2022-0073-C

Riobamba, 01 de diciembre de 2022

Victor Hugo Mejia Cisneros  
**Especialista en Movilidad, Tránsito y Transporte - Líder de Equipo**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**  
**RIOBAMBA**

Señor Magíster  
Washington Rolando Peralta Villacres  
**Especialista de Control Interno Institucional.**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**  
**RIOBAMBA**

Señor Ingeniero  
Williams Ernesto Luzuriaga Encalada  
**Gestor de Procesos de Faenado**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**  
**RIOBAMBA**

Señor Ingeniero  
Alonso Edison Parra Rodriguez  
**Gerente General de la EP-EMMPA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**  
**RIOBAMBA**

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en virtud a Memorando Nro. GADMR-ALC-2022-0315-M, de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Napoleón Cadena, Alcalde del Cantón Riobamba, que en su parte pertinente manifiesta: "*....como es de conocimiento de ustedes a través del Subproceso de Control Interno Institucional se viene realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de la RECOMENDACIÓN Nro. 4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021 "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Monseñor Leónidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la*

**Circular Nro. GADMR-GTH-2022-0073-C**

**Riobamba, 01 de diciembre de 2022**

*normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y , al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021" aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRO. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Bekim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2 de la Contraloría General del Estado, por lo tanto insto al cumplimiento de mi disposición constante en el memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M, de 24 de noviembre de 2021, que:*

***Dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, me comuniquen para la toma de decisiones correspondientes"-***

Por lo antes expuesto, me permito solicitarles de la manera más comedida, que como Directores de Gestión, Líderes de Equipo, Administradores, Coordinadores; velen por el estricto cumplimiento de lo dispuesto; a la vez se les recuerda hacer cumplir al personal a su cargo lo establecido en la recomendación emitida por el ente rector.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Jorge Luis Zambrano Segovia  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Copia:

Señor Abogado  
Albert Fabian Nuñez Vaca  
**Técnico Supervisor**

Señor Ingeniero  
Saul Hilem Valdiviezo Oviedo  
**Servidor Público 1**



Anexo 9

 **RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

[www.gadmunicipalriobamba.gob.ec](http://www.gadmunicipalriobamba.gob.ec)

Memorando Nro. GADMR-GA-2022-6571-M  
Riobamba, 28 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Washington Rolando Peralta Villacres  
Especialista de Control Interno Institucional.

**ASUNTO:** RESPUESTA MEMORANDO GADMR-ALC-CII-2022-0043-M

De mi consideración:

Luego de saludar cordialmente, en atención al Memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0043-M, de fecha 24 de marzo de 2022, en cumplimiento a las Recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, en observancia al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el propósito de dar cumplimiento inmediato y obligatorio me permito informar lo solicitado.

<b>RECOMENDACIÓN Nro. 5 AL INFORME DE AUDITORIA Nro. DPCH-0055-2021</b>
Vehículo utilizado sin orden de movilización: Autorizaré y dispondré al Servidor Municipal I, encargado del control vehicular, emita órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formatos propios de la entidad, pre impresos, y numerados, previo al desplazamiento.

*Recibido  
Nro. 100  
23 - Marzo - 2022  
10 U.P.*



Memorando Nro. GADMR-GA-2022-0571-M

Riobamba, 28 de marzo de 2022

Memorando	Fecha	Traslado del Documento	Medios de Verificación
GADMR-ALC-CR-0009-M	24 de Noviembre de 2021, recibido 26 de Noviembre en Dirección Administrativa	Sumillado al Ing. Fernando Mayo, Coordinador de la Dirección Administrativa a fin de que se cumpliera la recomendación	-Informe General DPCH-055-2021 (Anexo 1) -Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0009-M, con sumilla al Ing. Fernando Mayo para cumplimiento de recomendación. (Anexo 2) -Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2476-M, disposición de Cumplimiento. (Anexo 3) -Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2593-M, informe del Ing. Fernando Mayo sobre cumplimiento de recomendaciones. (Anexo 4).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Valeria Margarita Valdivieso Zuñiga  
**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Anexos: 6 fojas



## Anexo 10



Riobamba, Noviembre 24 de 2021  
Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0009-M

**PARA:** Ingeniera  
Valeria Margarita Valdivieso Zuñiga  
**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** Cumplimiento de la recomendación 5 del examen especial  
DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Luego de presentarle un atento y cordial saludo, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a la RECOMENDACIÓN 5 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, "... Examen Especial a los fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, el uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021...", aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Belkim Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2, que señala:

"...Vehículo utilizado sin orden de movilización..."

"...A la Directora General de Gestión Administrativa

5.- Autorizará y dispondrá al Servidor Municipal 1, encargado del control vehicular, emita las órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formatos propios de la entidad, preimpresos y numerados, previo a su desplazamiento..."

Teléfono: +593 2966000 | +593 2966001 | +593 2966002 | +593 2966003 | Fax: 2966111  
gadm@gadm.riobamba.gob.ec





Municipio de  
**Riobamba**

Bajo este contexto Señora Directora General de Gestión Administrativa, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de la misma, **dispongo** el cumplimiento de lo señalado en la recomendación antes citada.

Además, me permito informar que mediante el Aplicativo SAGYC, Sistema Administrativo de Gestión y Control de Seguimiento de Recomendaciones, se realizarán las notificaciones a su correo institucional para el cumplimiento de las recomendaciones desde el correo electrónico oficial [notificaciones.sagycadm@gmail.com](mailto:notificaciones.sagycadm@gmail.com).

Agradeceré mantenerme informado documentadamente sobre el cumplimiento a este requerimiento.

Atentamente,

Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, PH. D.  
**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Código: Ing. Walter Heriberto Silva Ávila, ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES

Adjunto: Copia del Informe aprobado DPC1-005-2021

PC/ps/ps



## Anexo 10.1

R



[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)



Memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0043-M

Riobamba, 24 de marzo de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Valeria Margarita Valdivieso Zuffiga  
Directora General de Gestión Administrativa

**ASUNTO:** Seguimiento al cumplimiento de la recomendación Nro. 05 constante en el Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, como es de su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a la RECOMENDACIÓN Nro. 5 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021 "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II, de expropiación y/o compensación realizados para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021" aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRO. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Belkín Zambrano Salazar, Mgs., Director Provincial 2, que señala:

"Vehículo utilizado sin orden de movilización"

A la Directora General de Gestión Administrativa

**Recomendación 5.-** " Autorizará y dispondrá al Servidor Municipal 1, encargado del control vehicular, emitir los órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formatos propios de la entidad, preimpresos y numerados, previo a su desplazamiento".

Bajo este contexto, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de esta recomendación sirvase presentar a este subproceso un informe detallado y documentado de las gestiones y acciones ejecutadas hasta la presente fecha respecto a la recomendación en mención. Cabe indicar que mediante memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0009-M, de 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas PhD, Alcalde del Cantón Riobamba, solicitó el cumplimiento inmediato y con el carácter de obligatorio de la recomendación mencionada del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021.



1/2



[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

**Memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0043-M**

**Riobamba, 24 de marzo de 2022**

Además, me permito informar que mediante el Aplicativo SAGYC, Sistema Administrativo de Gestión y Control de Seguimiento de Recomendaciones, se vienen realizando las notificaciones a su correo institucional para el cumplimiento de las recomendaciones desde el correo electrónico oficial [notificaciones.sagycgadmr@gmail.com](mailto:notificaciones.sagycgadmr@gmail.com).

Por la atención a este requerimiento, hago llegar mis agradecimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Washington Rolando Peralta Villacres  
**ESPECIALISTA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.**

Anexo: 1 Hoja  
- gadmr-alc-cr-0009-in.pdf

Copia:  
Sr. Ing. Byron Napoleón Calera Oleis, Ph.D  
Alcalde del Cantón Riobamba  
Sr. Lcda. Erida María Torres Naula  
Servidor Municipal I

et



## Anexo 10.2



[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

Memorando Nro. GADMR-GA-2022-0571-M

Riobamba, 28 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Washington Rolando Peralta Villacres  
**Especialista de Control Interno Institucional.**

**ASUNTO:** RESPUESTA MEMORANDO GADMR-ALC-CII-2022-0043-M

De mi consideración:

Luego de saludar cordialmente, en atención al Memorando Nro. GADMR-ALC-CII-2022-0043-M, de fecha 24 de marzo de 2022, en cumplimiento a las Recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, en observancia al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el propósito de dar cumplimiento inmediato y obligatorio me permito informar lo solicitado.

**RECOMENDACIÓN Nro. 5 AL INFORME DE AUDITORIA Nro.  
DPCH-0055-2021**

Vehículo utilizado sin orden de movilización: Autorizará y dispondrá al Servidor Municipal I, encargado del control vehicular, emita órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formatos propios de la entidad, pre impresos, y numerados, previo al desplazamiento.

*Recibido  
Wang Torres  
28-Marzo-2022  
16:07*



**Memorando Nro. GADMR-GA-2022-0571-M**

**Riobamba, 28 de marzo de 2022**

Memorando	Fecha	Traslado del Documento	Medios de Verificación
GADMR-ALC-CR-0009-M	24 de Noviembre de 2021, recibido 26 de Noviembre en Dirección Administrativa	Sumillado al Ing. Fernando Mayo, Coordinador de la Dirección Administrativa a fin de que se cumpliera la recomendación	-Informe General DPCH-055-2021(Anexo 1) -Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0009-M, con sumilla al Ing. Fernando Mayo para cumplimiento de recomendación. (Anexo 2) -Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2476-M, disposición de Cumplimiento. (Anexo 3) -Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2593-M, informe del Ing. Fernando Mayo sobre cumplimiento de recomendaciones. (Anexo 4).

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Valeria Margarita Valdivieso Zuñiga

**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Anexos: 6 fojas



Publicado electrónicamente por:  
VALERIA MARGARITA  
VALDIVIESO ZUÑIGA



Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2476-M

Riobamba, 14 de diciembre de 2021

**PARA:** Sr. Ing. Carlos Arturo Riofrío Rodas  
Especialista de Mantenimiento y Control Vehicular

**ASUNTO:** Cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a la RECOMENDACIÓN 5 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención a Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0009-M de fecha 24 de noviembre de 2021, recibido en mi despacho el 07 de diciembre del presente año, el cual establece: "...de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a la RECOMENDACIÓN 5 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021, "...Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación, realizados para su construcción: CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021..." aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Belkín Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2, que señala:

"...Vehículo utilizado sin orden de movilización..."

"...A la Directora General de Gestión Administrativa

5.- Autorizará y dispondrá al Servidor Municipal 1, encargado del control vehicular, emita las órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas

Handwritten notes and stamps: "Mojo los Celasco", "2021-12-14", "1924-DPCH-AE-2021"

Handwritten signature and date: "Recibido 29-12-21", "10 de 10"

Handwritten date and initials: "29/12/2021", "CJ", "2021-12-29"



Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2476-M

Riobamba, 14 de diciembre de 2021

*laborables, en formatos propios de la entidad, preimpresos y numerados, previo a su desplazamiento...*"

*Bajo este contexto Señora Directora General de Gestión Administrativa, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de la misma, dispongo el cumplimiento de lo señalado en la recomendación antes citada."*

En este sentido se dispone el cumplimiento de la RECOMENDACIÓN citada en líneas anteriores.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Cristian Fernando Mayo Torres  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Adjuntos:  
- RECOMENDACIÓN 5

Copia/  
✓ Sr. Jorge Augusto Andrade Bravo  
Asistente de Mantenimiento Infraestructura Municipal  
✓ Sr. Ing. Walter Heriberto Silva Avdo.  
Asistente de Servicios Generales



TIPO DE FIRMA ELECTRÓNICA  
CRISTIAN  
FERNANDO MAYO  
TORRES



Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2593-M

Riobamba, 28 de diciembre de 2021

**PARA:** Sra. Ing. Valeria Margarita Valdivieso Zuñiga  
Directora General de Gestión Administrativa

**ASUNTO:** En el texto.

De mi consideración:



Con un cordial saludo, en atención a Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0008-M de fecha 24 de noviembre de 2021, recibido en mi despacho el 07 de diciembre del presente año, el cual establece: "...de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a la RECOMENDACIÓN 4 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021. "...Examen Especial a los fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación pública: LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Av. Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Av. Monseñor Leonidas Proaño y reasfaltado de las calles principales de la ciudad de Riobamba etapa II; de expropiación y/o compensación, realizados para su construcción: CPC-GADMR-003-2016 de su fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la Contratación de los estudios de revisión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-003-2018 de la Rehabilitación del edificio del Teatro León de la ciudad de Riobamba, su fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental; a la ejecución, liquidación y pago del proceso de consultoría CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021..." aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Belkín Zambrano Salazar, Mgs. Director Provincial 2, dispongo:

4.- Controlar que, dentro de la jornada laboral, los servidores a su cargo utilicen los espacios institucionales únicamente para el cumplimiento de sus funciones; y, en caso de presentarse novedades, le comuniquen para la toma de las decisiones correspondientes.

Ante lo cual, según sumilla inserta en el documento mencionado en líneas anteriores, en la que usted señala: " Ing. Fernando Mayo para cumplimiento de recomendación" debo indicar que con Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2477-M de fecha 14 de diciembre de 2021 a la Ing. Bibiana Elizabeth Albuja Landi - Especialista de Compras Públicas, Servidor Municipal 8 Líder de Equipo, Ing. Clemente Efraín Granizo Bahamonde - Especialista de Administración de Bienes - Líder de Equipo, Sr. Ing. Carlos Arturo Riofrío Rodas - Especialista de Mantenimiento y Control Vehicular e Ing. Fabián Virgilio Alarcón Abarca - Bodeguero; con copia a: Ing. Walter Heriberto Silva Ávalos - Asistente de Servicios Generales, Sr. Jorge Augusto Andrade Bravo - Asistente de Mantenimiento Infraestructura Municipal e Ing. Valeria Margarita Valdivieso Zuñiga - Directora General de Gestión Administrativa. En el que se dispuso el cumplimiento estricto de la RECOMENDACIÓN N° 4.

Por otra parte, es menester indicar que en atención a Memorando Nro. GADMR-ALC-CR-0009-M de fecha 24 de noviembre de 2021, recibido en mi despacho el 07 de diciembre del presente año, el cual establece: "... con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a la



**Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2593-M**  
**Riobamba, 28 de diciembre de 2021**

*RECOMENDACIÓN 5 del Informe de Auditoría Nro. DPCH-0055-2021... aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio No. 1924-DPCH-AE-2021, suscrito por el Lic. Belkín Zambrano Salazar, Mga. Director Provincial 2, que señala:*

*"...Vehículo utilizado sin orden de movilización..."*  
*"... A la Directora General de Gestión Administrativa*  
*5.- Autorizará y dispondrá al Servidor Municipal 1, encargado del control vehicular, emita las órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formatos propios de la entidad, preimpresos y numerados, previo a su desplazamiento..."*  
*Bajo este contexto Señora Directora General de Gestión Administrativa, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de la misma, dispongo el cumplimiento de lo señalado en la recomendación antes citada".*

Y según sumilla inserta en el documento mencionado en líneas anteriores, en la que usted señala: "Ing. Fernando Mayo para cumplimiento de recomendación" envíe el Memorando Nro. GADMR-GA-2021-2476-M de fecha 14 de diciembre de 2021 al Ing. Carlos Aruro Rofrío Rodas - Especialista de Mantenimiento y Control Vehicular, con copia al Sr. Jorge Augusto Andrade Bravo - Asistente de Mantenimiento Infraestructura Municipal e Ing. Walter Heriberto Silva Ávalos - Asistente de Servicios Generales, en el que se dispuso el cumplimiento estricto de la RECOMENDACIÓN N° 5.

Particular que comunico para lo fines de gestión pertinente.

Atentamente,



*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Cristian Fernando Mayo Torres  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

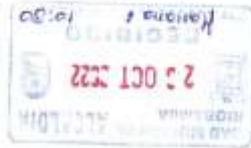
Anexos: 4 fojas útiles.



Verificar electrónicamente por:  
**CRISTIAN  
FERNANDO MAYO  
TORRES**

# Anexo 10.3

R



www.gadmriobamba.gob.ec

Memorando Nro. GADMR-ALC-CH-2022-0144-M  
Riobamba, 24 de octubre de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Valeria Margarita Valdivieso Zúñiga  
Directora General de Gestión Administrativa

**ASUNTO:** Seguimiento al cumplimiento de la recomendación No. 05 del Informe de Auditoría No. DPCH-0055-2021.

De mi consideración:

Luego de expresarle mi atento y cordial saludo, como es de su conocimiento el Subproceso de Control Interno Institucional viene realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con el propósito de dar cumplimiento INMEDIATO y de carácter OBLIGATORIO a la RECOMENDACIÓN No. 5 del Informe de Auditoría No. DPCH-0055-2021 "Ensen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los programas de contratación pública; LCO-GADMR-002-2016 para la Construcción de la prolongación de la Avenida Gonzalo Dávalos hasta la intersección de la Avenida Monseñor Lebrides Prada y realfado de las calles principales de la ciudad de Riobamba, etapa II, de expropiación y/o compensación realizadas para su construcción; CPC-GADMR-003-2016 de su Fiscalización; CSD-GADMR-013-2017 para la construcción de los estadios de reunión, complementación, optimización y actualización para la rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba y LCO-GADMR-004-2018 de la Rehabilitación del edificio Teatro León de la ciudad de Riobamba, en fiscalización y cumplimiento de la normativa ambiental, a la ejecución, liquidación y pago del proceso de contratación CPC-GADMR-001-2015 de los Estudios definitivos para el Terminal Terrestre Intermodal de Riobamba; a la utilización de recursos y bienes públicos en el evento organizado en la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial el 14 de junio de 2019; y, al uso de un vehículo institucional por parte de la Concejala en enero de 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2021" aprobado por la Contraloría General del Estado el 14 de octubre de 2021, recibido por esta entidad el 17 de noviembre del mismo año, mediante Oficio NRC. 1924-EPCH-AE-2021, suscrito por el Licenciado Bekim Zaribamba Salazar, Mgs., Director Provincial 2, mediante el cual señala:

"Vehículo utilizado sin orden de movilización"

A la Dirección General de Gestión Administrativa

**Recomendación 5.-** "Autorizará y dispondrá al Servidor Municipal 1, encargado del control vehicular, emitir los órdenes de movilización para los vehículos institucionales en días y horas laborables, en formato propio de la entidad, preimpreso y numerado, previo a su desplazamiento".

Bajo este contexto Señora Directora, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de esta recomendación diréase presentar a esta dependencia un informe actualizado, detallado y documentado de las gestiones y acciones ejecutadas que evidencien el cumplimiento de la recomendación en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

30 OCT 2022

**Memorando Nro. GADMR-ALC-CH-2022-0144-M**

**Riobamba, 24 de octubre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Washington Rolando Peralta Villacres  
**ESPECIALISTA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

Copias:

Sra. Lexia Elibia María Torres Nandi  
Servidor Municipal I

Sr. Ing. Byron Napoleón Calero Olivas, PhD  
Alcalde del Cantón Riobamba

41



WASHINGTON ROLANDO  
PERALTA VILLACRES